

DOCUMENTO N° 2341
REPERTORIO N° 4065
FECHA 27-11-23



ANEXO: EXTENSIÓN DE VIGENCIA BASES PROMOCIONALES

BONO PIE 10% Y OTROS

En Talca, a 21 de noviembre de 2023, comparece: la sociedad "**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**", sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad "**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, ambas representadas, según se acreditará por don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cédula de identidad N° 16.299.162-0, y por don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 15.772.951-9, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "**INDEPENDENCIA**"; vienen en modificar las bases promocionales que se indican a continuación, en adelantes también denominadas como "las promociones":

- Bono pie 10%.
- Préstamo de hasta el 20%.
- Devolución 3 Primeros Dividendos.
- Bono pie 5%.
- Arriendo con opción de compra
- Equipa tu casa.
- Promoción Leasing 5% Bono pie.
- Descuento Financiero.
- Bono pie de hasta 10%.
- Financiamiento directo del pie.
- Paga el pie en 18 cuotas sin interés.

Antecedentes:

1) Con fecha 11 de septiembre de 2023, "Independencia", representada como se indicó en dicho acto, estableció las bases promocionales de las siguientes promociones:



- **Bono pie 10%:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 3361-2023.
- **Préstamo hasta el 20%:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 3353-2023.
- **Devolución 3 Primeros Dividendos:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 3359-2023.
- **Bono pie 5%:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 3360-2023.
- **Arriendo con opción de compra:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 3366-2023.

2) Con fecha 1 de enero del 2023, "Independencia", representada como se indicó en dicho acto, estableció las bases promocionales de las siguientes promociones

- **Equipa tu casa:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 145-2023.
- **Promoción Leasing 5% bono pie:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 148-2023.
- **Promoción Descuento Financiero:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 144-2023.
- **Bono pie de hasta 10%:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 143-2023.
- **Financiamiento directo del pie:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 146-2023.
- **Paga el pie en 18 cuotas sin interés:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 147-2023.

En conformidad con las bases de dichas promociones, se había estipulado su vigencia, las citadas en el punto 1 precedente hasta el 31 de octubre del 2023 y las citadas en el punto 2 precedente hasta el 30 y 31 de marzo del 2023 respectivamente. Sin embargo, con el objetivo de ofrecer una mejor experiencia a nuestros clientes, hemos decidido extender la fecha de vigencia de las promociones antes señaladas conforme a lo que sigue.

Nueva Fecha del Sorteo: Todas las promociones antes citadas, extenderán su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2023, manteniendo todas las demás condiciones y restricciones estipuladas en las bases de las promociones antes citadas.

Esta modificación en la fecha del sorteo no afectará en modo alguno las condiciones, restricciones y requisitos detallados en las bases de la promoción, que continúan siendo plenamente aplicables.

Personerías:

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero González, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte. -

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaría de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte. -



JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.



JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

**AUTORIZADO
AL REVERSO**

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE INVISTE(N)

27 NOV 2023

GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



CERTIFICO: Que el presente documento es copia
fidel del documento protocolizado con el N° 2341
Repertorio 4665 de fecha 27-11-23 según
certificado corriente en el Registro de Instrumentos
Públicos a mi cargo.- Talca 27-11-23



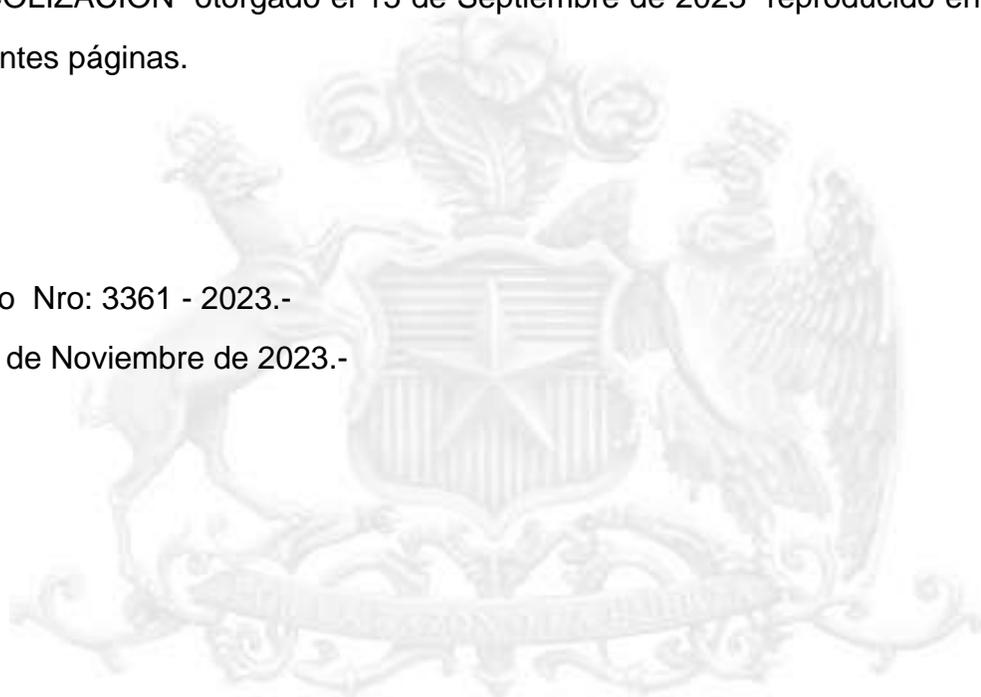


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 15 de Septiembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3361 - 2023.-

Talca, 28 de Noviembre de 2023.-



123456831512
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456831512.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456831512>.- .-

CUR Nro: F4648-123456831512.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.11.28 15:21:23 -03:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile

REPERTORIO N° 3361-2023.

PROTOCOLIZACIÓN

DE

BASES PROMOCION

“BONO PIE 10%”

En Talca, República de Chile, a Quince de Septiembre de dos mil veintitrés, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, Certifico que a petición de **“INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA”**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201-2, representada, por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, y por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 16.299.162-0, todos con domicilio en Talca, Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente número 1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: **“BASES PROMOCION BONO PIE 10%”**, documento que consta de cinco hojas impresas por su anverso, los que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número 1993 Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento

Pag: 2/13



Certificado N°
123456831512
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



FMJROZ-202319210



ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número: N° 3361-2023. DOY FE. 



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



DOCUMENTO N° 1993
REPERTORIO N° 3361
FECHA 15-09-23



BASES PROMOCIÓN

"BONO PIE 10%"

En Talca, a 11 de septiembre de 2023, comparecen: la sociedad "CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA", sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad "INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, ambas representadas, según se acreditará por don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cédula de identidad N° 16.299.162-0, y por don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 15.772.951-9, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "INDEPENDENCIA"; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción "BONO PIE 10%", Enmarcado dentro de la campaña publicitaria "Vamos que se puede" en adelante la "promoción":

CERTIFICO: Que por instrumento privado protocolizado N°2341, REP 4065-2023, se modifica el documento del censo. En Talca, a 27 de noviembre de 2023.



1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene por objetivo que Independencia, en los proyectos y viviendas que se detallan más adelante, realice un aporte de hasta un 10% como abono al precio de la compraventa de los clientes beneficiarios. El monto dependerá de cada proyecto y porcentaje asociado a estos, teniendo como máximo un 10%, el cual se descontará del precio total a pagar por cada cliente.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:

Los proyectos que participarán en la promoción, según permiso de edificación y tipología, son los siguientes:

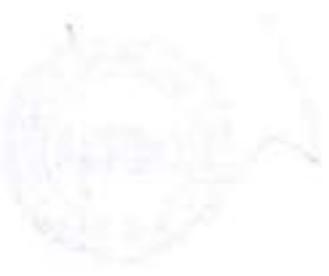
1. Parcelas San Valentín, 3 viviendas:
 - a. Nápoles: 3 unidades con un tope de UF 2.550.
2. Mirador del country, 66 departamentos, solo para las siguientes unidades:



20



SECRET
NO COPY TO BE MADE
1911



Certificado
123456831512
Verifique validez
<http://www.fojas>





- a. Modelo A: 3 unidades con un tope de UF 1.020.
- b. Modelo B: 3 unidades con un tope de UF 1.005
- c. Modelo C: 3 unidades con un tope de UF 945.

La suma total de las distintas unidades y viviendas de los proyectos en promoción es de UF 5.520

REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de los proyectos incorporados en estas bases;
- 2) Efectuar la totalidad del pago contado de la propiedad al momento de firma de la promesa de compraventa. Lo que significa que debe quedar cancelada la diferencia que no cubre el crédito hipotecario al momento de la firma del contrato.
- 3) Los medios de pago aceptados serán los siguientes:
 - a. Tarjeta de crédito, una cuota.
 - b. Cheque al día.
 - c. Vale vista endosable en favor de Independencia sin instrucción.
 - d. Depósito o transferencia bancaria.

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida en el presente instrumento regirá para promesas firmadas a partir del día 11 de septiembre y tendrá vigencia hasta el 31 de octubre del 2023 o hasta agotar el stock de unidades de los proyectos señalados en el punto 2. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa y se debe materializar en la compraventa definitiva.



7



Certificado
123456831512
Verifique validez
<http://www.fojas.>





5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. La promoción no es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga, durante la fecha de la presente promoción. Sólo es acumulable con empresas o instituciones con las cuales Independencia haya suscrito algún convenio que permita esta acumulación de beneficios o promociones.
- b. El aporte solo se considerará para efectos de aportar al cliente beneficiario en la compraventa definitiva de la propiedad que está adquiriendo, por lo que, de no ser posible su suscripción, o no pudiere obtener el crédito hipotecario, no se considerará este aporte para efectos de realizar las devoluciones que correspondan.
- c. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa y se debe materializar en la compraventa definitiva.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Independencia puedan adoptar al respecto, las que serán inapelables. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que dan cuenta las presentes Bases y a cualquier suma, cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra Independencia.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

Pag: 8/13



Certificado Nº
123456831512
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



7



Certificado
123456831512
Verifique validez
<http://www.fojas.>





Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS

Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

Pag: 10/13



Certificado Nº
123456831512
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



2



Certificado
123456831512
Verifique validez
<http://www.fojas.>



INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.:

La personería de don Jorge Eduardo Fuentes Peralta, y de don Jorge Ernesto Schorr Rivera, para actuar por "Inmobiliaria Independencia SpA.", consta de sesión extraordinaria de Directorio de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, reducida a escritura pública con fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve bajo repertorio N° 343-2019, inscrita a fojas mil setecientos ochenta, número seiscientos cincuenta y cuatro en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve.

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte. -

JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.



AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE INVISTE(N)

15 SEP 2023

GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



CERTIFICO: Que el documento que procede, que
consta de 5 fojas queda protocolizado con esta
fecha según certificado corriente en el Registro
de Instrumentos Públicos del 5 Bimestre
SEP OCT a mi cargo, bajo en N° 1993
Repertorio 3361 Talca 15-09-23





Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 15 de Septiembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3353 - 2023.-

Talca, 28 de Noviembre de 2023.-



123456831509
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456831509.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456831509.-> .-

CUR Nro: F4648-123456831509.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.11.28 15:21:21 -03:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile

REPERTORIO N° 3353-2023.

PROTOCOLIZACIÓN

DE

BASES PROMOCION

“PRESTAMO DE HASTA EL 20%”

En Talca, República de Chile, a Quince de Septiembre de dos mil veintitrés, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, Certifico que a petición de “**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**”, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.302-7, representada, por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número **15.772.951-9**, y por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número **16.299.162-0**, todos con domicilio en Talca, Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente número 1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: “**BASES PROMOCION PRESTAMO DE HASTA EL 20%**”, documento que consta de seis hojas impresas por su anverso, los cuales quedaron agregados al final del presente protocolo bajo el número **1988** del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente

Pag: 2/15



Certificado
123456831509 N°
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



FMUÑOZ-202319181



público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número: N° 3353-2023. DOY FE. 



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



DOCUMENTO N° 1088
REPERTORIO N° 3353
FECHA 15-09-23



BASES PROMOCIÓN

"PRÉSTAMO DE HASTA EL 20% "

En Talca, a 11 de septiembre de 2023, comparecen: la sociedad **"CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA"**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad **"INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA"**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, ambas representadas, según se acreditará por don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cédula de identidad N° 16.299.162-0, y por don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 15.772.951-9, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como **"INDEPENDENCIA"**; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción **"Préstamo de hasta el 20%"** en adelante la **"promoción"**:

CERTIFICADO: Que por instrumento privado protocolizado N°2341, REP 4065-2023, se modifica el documento del centro. En Talca, a 27 de noviembre de 2023.



1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene por objeto que Independencia otorgue crédito a los clientes de hasta un 20% del precio total del inmueble, el cual se podrá pagar en un plazo máximo de 36 meses sin interés. Para optar a esta promoción, los clientes que deseen beneficiarse deberán cumplir con los requisitos para la obtención del financiamiento, celebrar un contrato de promesa de compraventa respecto de uno o más inmuebles comprendidos en alguno de los proyectos indicados en el punto 2 del presente instrumento y suscribir la compraventa definitiva de la propiedad.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

La promoción es válida para los siguientes proyectos y para las siguientes viviendas o unidades por tipología:

1. Hacienda el Boido III, etapa 144 viviendas, modelos
 - a. Osaka: 2 viviendas, con un tope de 1.920 UF
 - b. Moscú: 2 viviendas, con un tope de 1.360 UF
 - c. Berlín: 2 viviendas, con un tope de 1.520 UF





Faint text or markings at the top right of the page.



Certificado
123456831509
Verifique validez
<http://www.fojas.>





2. Viñedos de Tutuquen, etapa 88 viviendas.
 - a. París: 2 viviendas, con un tope de 1.220 UF
 - b. Atenas: 2 viviendas, con un tope de 1.260 UF
 - c. Filadelfia: 2 viviendas, con un tope de 1.012 UF
3. Hacienda Esmeralda, etapa 37 viviendas.
 - a. Génova: 2 viviendas, con un tope de 1.600 UF
 - b. Viena: 2 viviendas, con un tope de 2.000 UF
 - c. Capri: 2 viviendas, con un tope de 2.400 UF
4. Parque San Valentín III, etapa 77 viviendas.
 - a. Berlín: 2 viviendas, con un tope de 1.520 UF
 - b. Mónaco: 2 viviendas, con un tope de 1.596 UF
 - c. Múnich: 2 viviendas, con un tope de 1.940 UF
 - d. Venecia: 2 viviendas, con un tope de 1.680 UF
5. Mirador del country, 66 departamentos.
 - a. Modelo A: 2 unidades, con un tope de 1.260 UF
 - b. Modelo B: 2 unidades, con un tope de 1.240 UF
 - c. Modelo C: 2 unidades, con un tope de 1.160 UF
6. Bicentenario Lircay, etapa 186 viviendas.
 - a. París: 2 viviendas, con un tope de 1.120 UF

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Cumplir con los requisitos de aprobación del financiamiento por parte de la Gerencia de Finanzas de Independencia.
- 2) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto de el o los inmuebles que esté interesado en adquirir de los proyectos señalados en el punto anterior.
- 3) Suscribir pagaré o letra de cambio, según corresponda.
- 4) Suscribir el contrato de compraventa definitiva dentro del plazo establecido en la promesa de compraventa, es decir, 30 días desde la recepción municipal del proyecto.



2



Certificado
123456831509
Verifique validez
<http://www.fojas.>





4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida en el presente instrumento regirá para los clientes que suscriban promesas de compraventa a partir del día 11 de septiembre de 2023 y tendrá vigencia hasta 31 de octubre del 2023 o hasta agotar el stock de unidades de los proyectos señalados en el punto 2 en caso que esto ocurra antes de esa fecha. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. Independencia otorgará un crédito de hasta un 20% del valor total de la compraventa de la propiedad, el cual será utilizado para financiar el pie de la misma, siempre y cuando el banco alcance a financiar dicha parte como parte del crédito hipotecario.
- b. El financiamiento se otorgará con un plazo máximo de 36 meses y no tendrá interés, quedará pactado en UF, mediante pagaré mensual o letra anual según estime la gerencia de finanzas.
- c. La aprobación del financiamiento será analizada por la gerencia de finanzas, previo a la suscripción de la promesa de compraventa, la que tendrá la facultad de aprobar o rechazar este financiamiento según los antecedentes aportados por los clientes. En caso de ser rechazada la solicitud, será responsabilidad del cliente buscar una alternativa de financiamiento.
- d. La promoción no es acumulable con alguna otra promoción que Independencia mantenga, durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en la cláusula segunda.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y





Certificado
123456831509
Verifique validez
<http://www.fojas.>





aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

La empresa se reservan el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitente compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicaciones de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Independencia puedan adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases Promocionales y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS





Certificado
123456831509
Verifique validez
<http://www.fojas.>





Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Promocionales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero González, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.-

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaría de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte. -

JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.



A



Certificado
123456831509
Verifique validez
<http://www.fojas>



JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE INVISTE(N)

15 SEP 2023

GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



CERTIFICO: Que el documento que procede, que
consta de 6 fojas queda protocolizado con este
fecha según certificado corriente en el Registro
de Instrumentos Públicos del 5 Bimestre
SEP-OCT a mi cargo, bajo en N° 7985
Repertorio 3353 Talca 15-09-23





Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 15 de Septiembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3359 - 2023.-

Talca, 28 de Noviembre de 2023.-



123456831510
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456831510.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456831510.-> .-

CUR Nro: F4648-123456831510.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.11.28 15:21:22 -03:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile

REPERTORIO N° 3359-2023.

PROTOCOLIZACIÓN

DE

BASES PROMOCION

“DEVOLUCION 3 PRIMEROS DIVIDENDOS”

En Talca, República de Chile, a Quince de Septiembre de dos mil veintitrés, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, Certifico que a petición de “**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**”, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.302-7, representada, por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número **15.772.951-9**, y por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número **16.299.162-0**, todos con domicilio en Talca, Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente número 1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: “**DEVOLUCION 3 PRIMEROS DIVIDENDOS**”, documento que consta de cinco hojas impresas por su anverso y reverso, los cuales han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número **1991** del Libro Índice de Documentos Protocolizados.

Pag: 2/13



Certificado N°
123456831510
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



FMUÑOZ-202319200

instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número: N° 3359-2023.
DOY FE. ●



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



DOCUMENTO N° 1991
REPERTORIO N° 3359
FECHA 15-09-23



BASES PROMOCIÓN

"DEVOLUCIÓN 3 PRIMEROS DIVIDENDOS"

CERTIFICO: Que por instrumento privado protocolizado N° 2341, REP 4085-2023, se modifica el documento del centro. En Talca, a 27 de noviembre de 2023.

En Talca, a 11 de septiembre de 2023, comparecen: la sociedad "CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA Spa", sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad "INMOBILIARIA INDEPENDENCIA Spa", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, ambas representadas, según se acreditará por don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cédula de identidad N° 16.299.162-0, y por don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 15.772.951-9, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "INDEPENDENCIA"; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción "DEVOLUCIÓN 3 PRIMEROS DIVIDENDOS, Enmarcado dentro de la campaña publicitaria "Vamos que se puede" en adelante la "promoción":



1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene por objeto que Independencia aporte a sus clientes con el reembolso de los 3 primeros dividendos, en caso de suscribir, conforme se indica en las presentes bases, una promesa de compraventa en cualquiera de los proyectos señalados en el punto 2 siguiente.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:

Los proyectos que participarán en la promoción, según permiso de edificación, son los siguientes:

1. Hacienda el Boldo III, de 144 viviendas
2. Viñedos de Tutuquen (Parque del Sol I y Parque del Sol II) Curicó, de 88 viviendas.
3. Hacienda Esmeralda III-B, etapa 37 viviendas.
4. Parque San Valentín III, de 77 viviendas.

Pag: 4/13



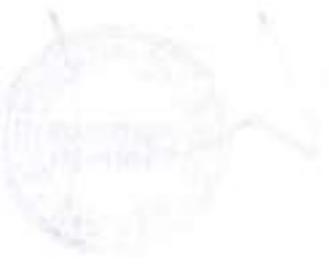
Certificado N°
123456831510
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



2



Faint, illegible text or stamp at the top right of the page.



Certificado
123456831510
Verifique validez
<http://www.fojas.>





Cabe señalar que el reembolso de dividendos aplicará sólo para los proyectos antes mencionados, conforme a los siguientes montos detallados por tipología de viviendas y número de viviendas en promoción:

Listado de proyectos	Modelo	Tope UF dividendo	Unidades en promoción
Hacienda el Boldo	Osaka	19	2
	Moscu	14	2
	Berlin	15	2
Viñedos de tutuquen	Paris	12	2
	Atenas	13	2
	Filadelfia	10	2
Parque San Valentin	Berlin	15	2
	Mónaco	16	2
	Munich	20	2
	Venecia	17	2
Hacienda Esmeralda	Genova	16	2
	Viena	20	2
	Capri	24	2
Total promoción			26

REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de los proyectos incorporados en estas bases;
- 2) Efectuar la totalidad del pago de la parte del precio al contado de la propiedad prometida comprar al momento de firma de la promesa de compraventa. Lo que significa que debe quedar pagado el saldo que no cubre el crédito hipotecario al momento de la firma del contrato de promesa de compraventa.
- 3) Los medios de pago aceptados serán los siguientes:
 - a. Tarjeta de crédito, una cuota.
 - b. Cheque al día.
 - c. Vale vista endosable en favor de Independencia sin instrucción.
 - d. Depósito o transferencia bancaria.



2



Certificado
123456831510
Verifique validez
<http://www.fojas.>





- 4) Suscribir el contrato de compraventa definitiva dentro del plazo establecido en la promesa de compraventa, es decir, 30 días desde la recepción municipal del proyecto.

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida en el presente instrumento regirá para promesas firmadas a partir del día 11 de septiembre y tendrá vigencia hasta el 31 de octubre del 2023 o hasta agotar el stock de viviendas y unidades de los proyectos señalados en el punto 2. precedente La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. La promoción es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga, durante la fecha de la presente promoción.
- b. El aporte solo se considerará para efectos de apoyar al cliente beneficiario en la suscripción de la compraventa definitiva de la propiedad que está adquiriendo, por lo que, de no ser posible su suscripción, o no pudiere obtener el crédito hipotecario, no se considerará este aporte para efectos de realizar las devoluciones que correspondan.
- c. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASE

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.





Certificado
123456831510
Verifique validez
<http://www.fojas.>





Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS

Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Promocionales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.:

La personería de don Jorge Eduardo Fuentes Peralta, y de don Jorge Ernesto Schorr Rivera, para actuar por "Inmobiliaria Independencia SpA.", consta de sesión extraordinaria de Directorio de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, reducida a escritura pública con fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve bajo repertorio N° 343-2019, inscrita a fojas mil setecientos ochenta, número seiscientos cincuenta y cuatro en el Registro de Comercio



Handwritten mark or signature in the top left corner.



Certificado
123456831510
Verifique validez
<http://www.fojas.>



del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve.

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte. -

JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

Pag: 12/13



Certificado N°
123456831510
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE INVISTE(N)

15 SEP 2023

GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



GUERRERO
Gabriel Guerrero González

CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 5 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del 5 Bimestre SEP-OCT a mi cargo, bajo en N° 1991
Repertorio 3359 Talca 15-09-23



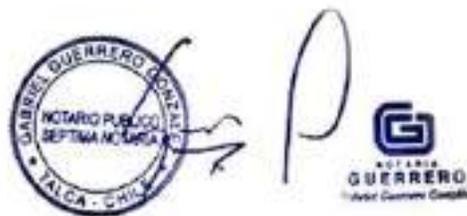
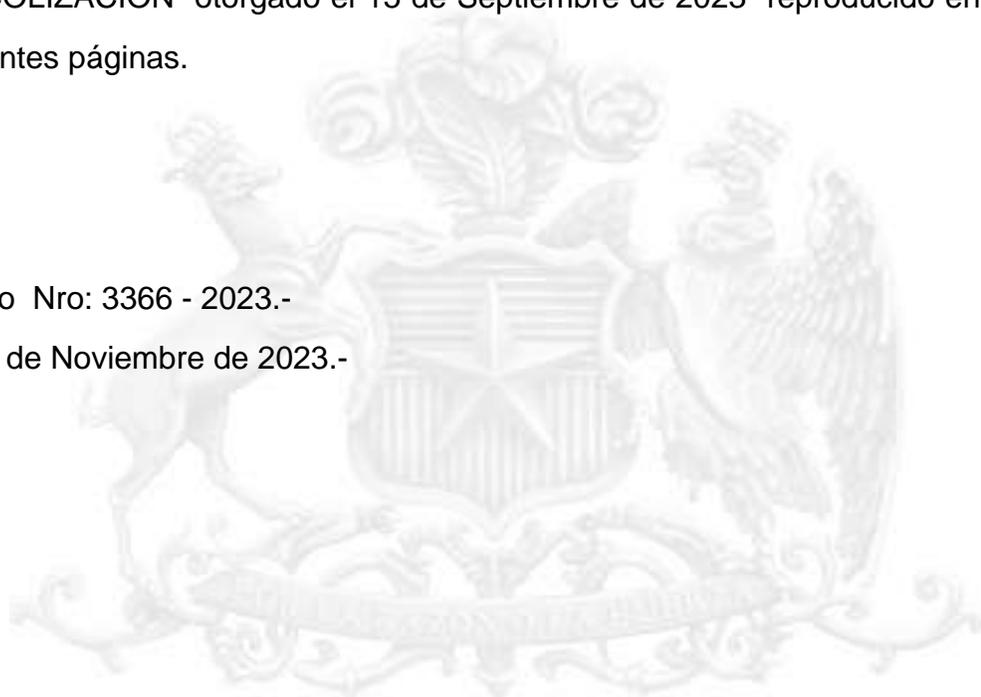


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 15 de Septiembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3366 - 2023.-

Talca, 28 de Noviembre de 2023.-



123456831513
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456831513.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456831513.-> .-

CUR Nro: F4648-123456831513.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.11.28 15:21:24 -03:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile

REPERTORIO N° 3366-2023.

PROTOCOLIZACIÓN

DE

BASES PROMOCION

“ARRIENDO CON OPCION DE COMPRA”

En Talca, República de Chile, a Quince de Septiembre de dos mil veintitrés, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, Certifico que a petición de **“INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA”**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201-2, representada, por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, y por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 16.299.162-0, todos con domicilio en Talca, Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente número 1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: **“BASES PROMOCION ARRIENDO CON OPCION DE COMPRA”**, documento que consta de seis hojas impresas por su anverso, los que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número **1997** del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El

Pag: 2/15



Certificado N°
123456831513
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



FMUÑOZ-202319217



presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número: N° 3366-2023. DOY FE. 



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA





BASES PROMOCIÓN

"ARRIENDO CON OPCIÓN DE COMPRA"

CERTIFICO: Que por instrumento privado protocolizado N°2341, REP 4065-2023, se modifica el documento del centro. En Talca, a 27 de noviembre de 2023.

En Talca, a 11 de septiembre de 2023, comparecen: la sociedad "**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**", sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad "**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, ambas representadas, según se acreditará por don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cédula de identidad N° 16.299.162-0, y por don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 15.772.951-9, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "**INDEPENDENCIA**"; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción "**ARRIENDO CON OPCIÓN DE COMPRA**", Enmarcado dentro de la campaña publicitaria "**Vamos que se puede**" en adelante la "*promoción*":



1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

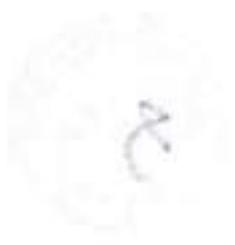
Independencia ofrece a sus clientes celebrar un contrato de arriendo con opción de compra, el cual tiene como objetivo apoyar a quienes hoy no cumplen los requisitos para tomar un crédito hipotecario o bien, quieren postergar su decisión para una ocasión posterior.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

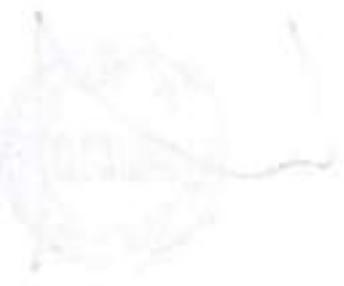
Promoción válida para los siguientes proyectos:

1. Hacienda el boldo III etapa 144 viviendas.





Faint, illegible text at the top right of the page.



Certificado
123456831513
Verifique validez
<http://www.fojas.>





- a. Osaka arriendo de 20 UF mensuales. Disponible para 1 vivienda.
 - b. Moscú arriendo de 14 UF mensuales. Disponible para 14 viviendas.
 - c. Berlín arriendo de 16 UF mensuales. Disponible para 9 viviendas.
- 2. Viñedos de Tutuquen (Parque del Sol II y III) 88 viviendas.**
- a. Atenas arriendo de 13 UF mensuales. Disponible para 14 viviendas.
- 3. Mirador del country, 66 departamentos.**
- a. Modelo A arriendo de 14 UF mensuales. Disponible para 1 unidad.
 - b. Modelo B arriendo de 14 UF mensuales. Disponible para 3 unidades.
 - c. Modelo C arriendo de 12 UF mensuales. Disponible para 11 unidades.
 - d. Modelo D arriendo de 11 UF mensuales. Disponible para 3 unidades.
 - e. Modelo E arriendo de 14 UF mensuales. Disponible para 3 unidades.

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto del inmueble que está interesado en adquirir;
- 2) Deberá ser aprobado por un comité de crédito interno de Independencia, para lo cual deberá entregar sus antecedentes financieros tales como:
 - a. Las últimas 6 liquidaciones de sueldo.
 - b. Cédula de identidad por ambos lados.
 - c. Certificado de cotizaciones previsionales.
 - d. Certificado de antigüedad laboral.
 - e. Acreditar saldos y valor cuota (en caso de contar con un crédito de consumo vigente).
 - f. Informe de la SBIF.
- 3) Deberá abonar al momento de la firma del contrato, el equivalente al 5% del valor de la propiedad para dar seriedad a la compra.



2



Certificado
123456831513
Verifique validez
<http://www.fojas.>





4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida en el presente instrumento regirá para aquellos quienes suscriban promesa de compraventa, por los inmuebles antes mencionados, a partir del día 11 de septiembre y tendrá vigencia hasta el día 31 de octubre de 2023 o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. El cliente deberá pagar un 5% del precio total de la casa para reservar la propiedad, monto que será abonado al pie de la compra en un 100% en caso de ejercer la opción de compra. En caso de no ejercer la opción de compra, dicho monto será devuelto reajustado en UF al día de la devolución.
- b. El contrato de arriendo con opción de compra, tendrá un plazo máximo de 18 meses para ejercer la compra, en cuyo caso, el arrendatario podrá imputar el 50% del pago de la renta como abono al precio de la opción de compra.
- c. De no optar, o no concretarse la compraventa en el plazo estipulado, el 50% del pago de las rentas de arrendamiento no serán consideradas como abono al precio de la opción de compra, por lo que dichos montos no serán devueltos en ningún caso.
- d. La aprobación del arriendo con opción de compra será analizada por la gerencia de finanzas conforme a los antecedentes aportados por los clientes, la cual tendrá la facultad de aprobar o rechazar esta modalidad de compra. En caso de ser rechazado, será responsabilidad del cliente buscar una alternativa de financiamiento distinta, para cumplir con lo estipulado en la promesa de compraventa suscrita.





Certificado
123456831513
Verifique validez
<http://www.fojas.>





- a. La promoción no es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga, durante la fecha de la presente promoción. Sin embargo, sólo será acumulable con beneficios o promociones de otras empresas o instituciones con las cuales Independencia haya suscrito algún convenio que permitan esta acumulación de beneficios o promociones.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitente compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicaciones de las modificaciones en www.cindependencia.cl.





Certificado
123456831513
Verifique validez
<http://www.fojas.>





9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que Independencia puedan adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero González, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número





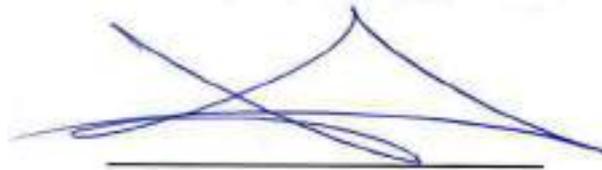
Certificado
123456831513
Verifique validez
<http://www.fojas.>



cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte. -

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte. -



JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.



JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE INVISTE(N)

15 SEP 2023

GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



GUERRERO
Gabriel Guerrero González



CERTIFICO: Que el documento que procede, que
consta de 6 fojas queda protocolizado con esta
fecha según certificado corriente en el Registro
de Instrumentos Públicos del 5 Bimestre
SEP-OCT a mi cargo, bajo en N° 1997
Repertorio 3366 Talca 15-09-23



Certificado
123456831513
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 15 de Septiembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3360 - 2023.-

Talca, 28 de Noviembre de 2023.-



123456831511
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456831511.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456831511>.- .-

CUR Nro: F4648-123456831511.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.11.28 15:21:23 -03:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile

REPERTORIO N° 3360-2023.

PROTOCOLIZACIÓN

DE

BASES PROMOCION

“BONO PIE 5%”

En Talca, República de Chile, a Quince de Septiembre de dos mil veintitrés, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, Certifico que a petición de **“INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA”**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201-2, representada, por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, y por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 16.299.162-0, todos con domicilio en Talca, Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente número 1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: **“BASES PROMOCION BONO PIE 5%”**, documento que consta de siete hojas impresas por su anverso, los que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número 1992 del Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento

Pag: 2/17



Certificado N°
123456831511
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



FMUÑOZ-202319201



ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número: N° 3360-2023. DOY FE. 



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



DOCUMENTO N° 1992
REPERTORIO N° 3360
FECHA 15-09-23



BASES PROMOCIÓN

"BONO PIE 5%"

En Talca, a 11 de septiembre de 2023, comparecen: la sociedad "**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**", sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad "**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, ambas representadas, según se acreditará por don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, Ingeniero civil industrial, casado, cédula de identidad N° 16.299.162-0, y por don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 15.772.951-9, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "**INDEPENDENCIA**"; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción "**BONO PIE 5%**", Enmarcado dentro de la campaña publicitaria "**Vamos que se puede**" en adelante la "*promoción*":

CERTIFICO: Que por instrumento privado protocolizado N°2341, REP 4065-2023, se modifica el documento del centro. En Talca, a 27 de noviembre de 2023.



1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene por objetivo que Independencia, en los proyectos y viviendas que se detallan más adelante, realice un aporte de hasta un 5% como abono al precio de la compraventa de los clientes beneficiarios. El monto dependerá de cada proyecto y porcentaje asociado a estos, teniendo como máximo un 5%, el cual se descontará del precio total a pagar por cada cliente.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:

Los proyectos que participarán en la promoción, según permiso de edificación y tipología, son los siguientes:

1. Hacienda el Boldo III de Curicó, de 144 viviendas, solo para las siguientes viviendas:
 - a. Osaka: 8 unidades con un tope de UF 1.920
 - b. Moscú: 5 unidades con un tope de UF 850.

Pag: 4/17

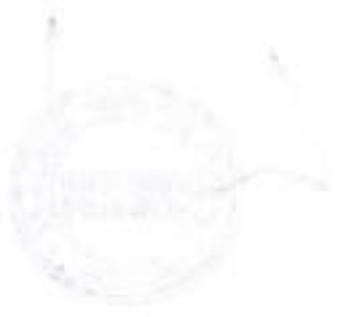


Certificado N°
123456831511
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



14-02-2014
19.02.2014
19.02.2014

2



Certificado
123456831511
Verifique validez
<http://www.fojas.>





- c. Berlín: 1 unidad, con un tope de UF 190.
2. Viñedos de Tutuquen (Parque del Sol II y III) de Curicó, de 88 viviendas, solo para las siguientes viviendas:
 - a. París: 5 unidades con un tope total de UF 762
 - b. Atenas: 10 unidades con un tope de UF 1.575
3. Parque Bellavista III de Curicó, de 100 viviendas, solo para las siguientes viviendas:
 - a. Toledo: 5 unidades con un tope de UF 800.
 - b. Málaga: 5 unidades con un tope de UF 488.
4. Parque del Sol I de Molina, de 173 viviendas, solo para las siguientes viviendas:
 - a. París: 5 unidades con un tope de UF 550.
5. Hacienda Esmeralda III-B, etapa 37 viviendas, solo para las siguientes viviendas:
 - a. Génova: 3 unidades con un tope de UF 600
 - b. Viena: 3 unidades con un tope de UF 750
 - c. Capri: 6 unidades con un tope de UF 1.800
6. Edificio Hacienda Esmeralda III de 69 departamentos, solo para las siguientes unidades:
 - a. Modelo A (1D + 1b): 3 unidades. con un tope de UF 448
 - b. Modelo B (2D + 1b): 3 unidades con un tope de UF 555
 - c. Modelo C (2D + 2b): 3 unidades con un tope de UF 623.
7. Parque San Valentín III, de 77 viviendas, solo para las siguientes viviendas:
 - a. Múnich: 2 unidades con un tope de UF 485.
 - b. Venecia: 6 unidades con un tope de UF 1.260
8. Parque San Valentín IV, de 71 viviendas, solo para las siguientes viviendas:
 - a. Lisboa: 3 unidades con un tope de UF 443.
 - b. Madrid: 3 unidades con un tope de UF 533.
9. Plaza Independencia III de 70 departamentos, solo para las siguientes unidades:
 - a. Modelo A (3D + 2B): 5 unidades con un tope de UF 838.
 - b. Modelo B (2D + 2B): 5 unidades con un tope de UF 738.
 - c. Modelo C (1D + 1B): 5 unidades con un tope de UF 463.
10. Bicentenario Lircay VI, de 186 viviendas, solo para la siguiente vivienda:
 - a. París: 2 unidades con un tope de UF 280.
11. Parque del Sol II, San Javier etapa 18 viviendas, solo para las siguientes viviendas:
 - a. Praga: 3 unidades con un tope de UF 353.

Pag: 6/17



Certificado N°
123456831511
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



77



Certificado
123456831511
Verifique validez
<http://www.fojas.>





- b. Lima: 3 unidades con un tope de UF 308.

La suma total de las distintas unidades y viviendas de los proyectos en promoción es de UF 17.209.

REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de los proyectos incorporados en estas bases;
- 2) Efectuar la totalidad del pago contado de la propiedad al momento de firma de la promesa de compraventa. Lo que significa que debe quedar cancelada la diferencia que no cubre el crédito hipotecario al momento de la firma del contrato de promesa de compraventa.
- 3) Los medios de pago aceptados serán los siguientes:
 - a. Tarjeta de crédito, una cuota.
 - b. Cheque al día.
 - c. Vale vista endosable en favor de Independencia sin instrucción.
 - d. Depósito o transferencia bancaria.
- 4) Suscribir compraventa definitiva dentro del plazo establecido en la promesa de compraventa, es decir, 30 días desde la recepción municipal del proyecto.

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida en el presente instrumento regirá para promesas firmadas a partir del día 11 de septiembre y tendrá vigencia hasta el 31 de octubre del 2023 o hasta agotar el stock de unidades de los proyectos señalados en el punto 2. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa y se debe materializar en la compraventa definitiva.



2



Certificado
123456831511
Verifique validez
<http://www.fojas.>





5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. La promoción no es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga, durante la fecha de la presente promoción. Sólo es acumulable con empresas o instituciones con las cuales Independencia haya suscrito algún convenio que permita esta acumulación de beneficios o promociones.
- b. El aporte solo se considerará para efectos de apoyar al cliente beneficiario en la suscripción de la compraventa definitiva de la propiedad que está adquiriendo, por lo que, de no ser posible su suscripción, o no pudiere obtener el crédito hipotecario, no se considerará este aporte para efectos de realizar las devoluciones que correspondan.
- c. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa y se debe materializar en la compraventa definitiva.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Independencia puedan adoptar al respecto, las que serán inapelables. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que dan cuenta las presentes Bases y a cualquier suma, cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra Independencia.

Pag: 10/17



Certificado Nº
123456831511
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



7



Certificado
123456831511
Verifique validez
<http://www.fojas>





8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

Pag: 12/17



Certificado Nº
123456831511
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



20



Certificado
123456831511
Verifique validez
<http://www.fojas.>





11. RESERVA DE DERECHOS

Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Promocionales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.:

La personería de don Jorge Eduardo Fuentes Peralta, y de don Jorge Ernesto Schorr Rivera, para actuar por "Inmobiliaria Independencia SpA.", consta de sesión extraordinaria de Directorio de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, reducida a escritura pública con fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve bajo repertorio N° 343-2019, inscrita a fojas mil setecientos ochenta, número seiscientos cincuenta y cuatro en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve.

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte. -

JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

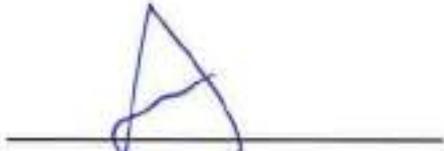


20



Certificado
123456831511
Verifique validez
<http://www.fojas.>





JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE ANVISTE(N)
15 SEP 2023
GABRIEL GUÉRRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR




NOTARIA
GUÉRRERO
Gabriel Guerrero González



CERTIFICO: Que el documento que procede, que consta de 7 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del 5 Bimestre SEP-OCT a mi cargo, bajo en N° 1992 Repertorio 3360 Talca 18-09-23



Certificado
123456831511
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 13 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 148 - 2023.-

Talca, 28 de Noviembre de 2023.-



123456831508
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456831508.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456831508>.- .-

CUR Nro: F4648-123456831508.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.11.28 15:21:20 -03:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile



GUERRERO

REPERTORIO N° 148-2023.

PROTOCOLIZACIÓN

DE

BASES PROMOCION

“PROMOCION LEASING, 5% BONO PIE”

En Talca, República de Chile, a Trece de Enero de dos mil veintitrés, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, Certifico que a petición de “**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**”, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201-2, representada, por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, y por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 16.299.162-0, todos con domicilio en Talca, Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente número 1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: “**PROMOCION LEASING, 5% BONO PIE**”, documento que consta de tres hojas impresas por su anverso, los que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número **83** del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado registrado en el

Pag: 2/9



Certificado
123456831508 N°
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



EROJAS-2023931



Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número:
N° 148-2023. DOY FE. ■



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



Certificado
123456831508
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



DOCUMENTO N° 83
REPERTORIO N° 148
FECHA 13 ENE 2023



BASES PROMOCIÓN
PROMOCIÓN LEASING, 5% BONO PIE.

En Talca, a 13 de enero de 2023, comparecen: don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad N° 16.299.162-0, y don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad **"INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA"**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2 todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como **"INDEPENDENCIA"**; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción **"PROMOCIÓN LEASING"** en adelante la **"promoción"**:

CERTIFICADO: G
por instrum
privado protocoliza
N°2341, REP 40
2023, se modifica
documento
centro. En Talca a
de noviembre
2023.



1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La sociedad Constructora Independencia SPA, entregará un bono pie equivalente al 5% del valor de la vivienda, de las viviendas prometidas comprar en los proyectos mencionados en el punto 2, según su condición de financiamiento y stock mencionado en el punto 5.-

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

El proyecto que participa en la promoción, es el siguiente:

- Bicentenario Talca.

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con la sociedad Constructora Independencia SPA, respecto del inmueble que está interesado en adquirir;
- 2) Que dichos inmuebles sean del proyecto indicado en el punto 2 de esta promoción y cumpla con los requisitos del punto 5.
- 3) Que se celebre contrato de promesa de compraventa en el plazo estipulado en el punto 4 de esta promoción.

4. PLAZO PROMOCIÓN.

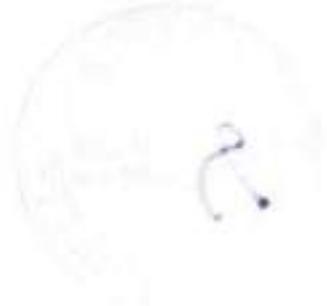
La promoción contenida el presente instrumento regirá a partir del 1 de enero del 2023 y tendrá vigencia hasta el día 30 de marzo del 2023 o hasta agotar stock.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. Que el promitente comprador, obtenga un subsidio Leasing.





CONSEJO DE



Certificado
123456831508
Verifique validez
<http://www.fojas.>



- b. Que el promitente comprador opte por viviendas con precios inferiores a UF 2.200, precio aplicable para la promoción.
- c. La promoción no es acumulable con alguna otra promoción que las empresas del Grupo Independencia mantengan, durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en la cláusula segunda.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la empresa.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

La empresa se reservan el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitente compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicaciones de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa puedan adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de la empresa.

11. RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.





Certificado
123456831508
Verifique validez
<http://www.fojas.>



12. **PERSONERÍAS**

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "**Constructora Independencia SpA**" consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1909-2020, e inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro número cuatrocientos veintinueve, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "**Inmobiliaria Independencia SpA**", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro, número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.

JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.
pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA

JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.
PP. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA



CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 3 fojas queda protocolizado con esta fecha segun certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del 1 Bimestre ENE-FEB a mi cargo, bajo en N° 83 Repertorio 148 Talca 13 ENE 2023



Certificado
123456831508
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



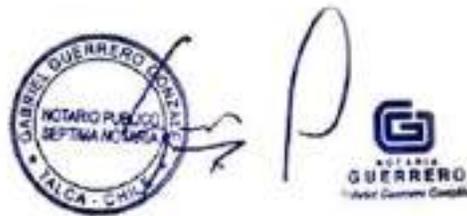
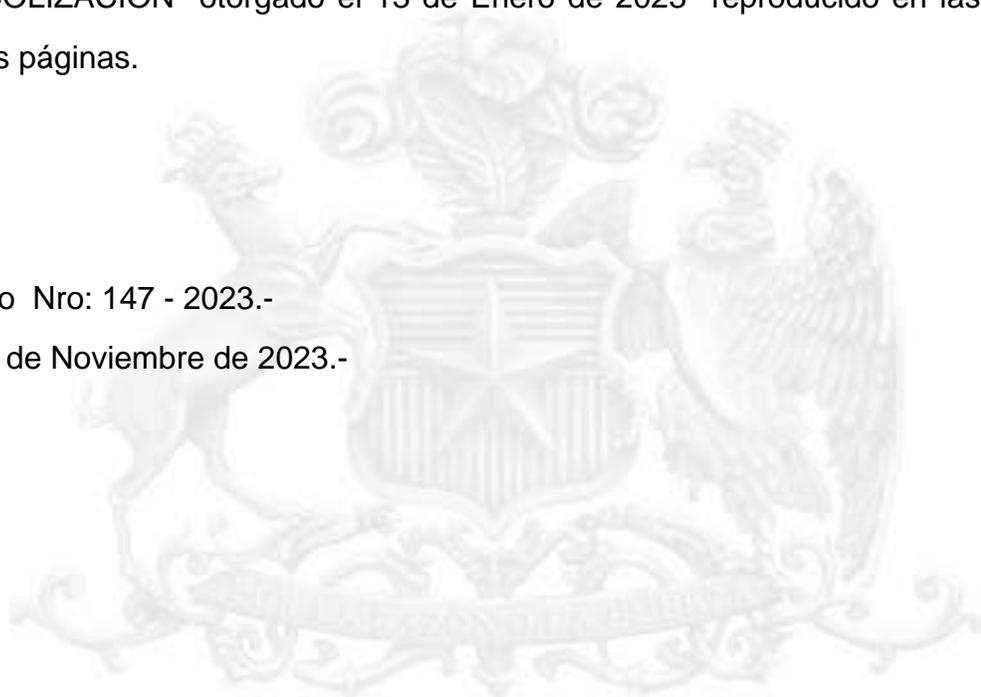


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 13 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 147 - 2023.-

Talca, 28 de Noviembre de 2023.-



123456831507
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456831507.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456831507>.- .-

CUR Nro: F4648-123456831507.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.11.28 15:21:19 -03:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile



GUERRERO

000957

REPERTORIO N° 147-2023.

PROTOCOLIZACIÓN

DE

BASES PROMOCION

“PAGA EL PIE EN 18 CUOTAS SIN INTERES”

En Talca, República de Chile, a Trece de Enero de dos mil veintitrés, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, Certifico que a petición de **“INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA”**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201-2, representada, por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, y por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 16.299.162-0, todos con domicilio en Talca, Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente número 1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: **“PAGA EL PIE EN 18 CUOTAS SIN INTERES”**, documento que consta de tres cuatro impresas por su anverso, los que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número 82 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anexo al final



Pag: 2/11



Certificado N°
123456831507
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



EROJAS-2023928

Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número:
N° 147-2023. DOY FE.



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



Certificado
123456831507
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





BASES PROMOCIÓN
"PAGA EL PIE EN 18 CUOTAS SIN INTERÉS"

En Talca, a 13 de enero de 2023, comparecen: don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad N° 16.299.162-0, y don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N°15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad "**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2 todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "**INDEPENDENCIA**"; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción "**PAGA EL PIE EN 18 CUOTAS SIN INTERÉS**" en adelante la "*promoción*":

CERTIFICO: Que por instrumento privado protocolizado N°2341, REP. 406, 2023, se modifica documento de centro. En Talca, a 13 de noviembre de 2023.



1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene como objetivo que aquellas personas que paguen el pie del precio de alguna de las viviendas perteneciente a los proyectos individualizados en la cláusula segunda del presente Instrumento, por algunos de los medios indicados en la cláusula tercera, puedan pagar el valor del pie en 18 cuotas sin interés, utilizando su tarjeta de crédito.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

Los proyectos que participarán en la promoción, según permiso de edificación, son los siguientes:

- Bicentenario, Talca.
- Bicentenario Ds19
- Mirador del country, Talca.
- Jardín del country, Talca.
- Hacienda la Esmeralda, casas. Talca
- Parque San Valentín, Talca.
- Parcelas San Valentín, Talca.
- Viñedos de Rauquén, Curicó.
- Viñedos de Tutuquén, Curicó.
- Hacienda el Boldo, Curicó.
- Parque Bellavista
- Parque del Sol, Linares Ds19
- Hacienda el Radal, Molina.

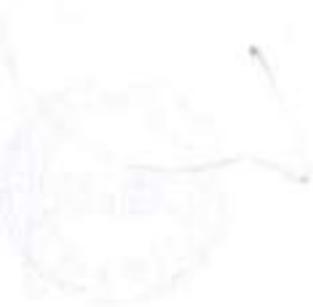
3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:





2019 2020



Certificado
123456831507
Verifique validez
<http://www.fojas.>



- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Inmobiliaria Independencia SPA o Constructora Independencia SPA. respecto del inmueble que está interesado en adquirir y;
- 2) Al momento de la firma del contrato de compraventa del inmueble, el promitente comprador deberá pagar a Inmobiliaria Independencia S.A, a través de una tarjeta de crédito (Visa, Master Card, Magna, American Express, Diners Club Internacional u otra), el monto equivalente al pie del precio del contrato de compraventa.

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente Instrumento tendrá vigencia hasta 31 de marzo del 2023 o hasta agotar stock.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. El pago del pie corresponde a parte del precio de la compraventa, por lo que Constructora Independencia SPA y/o Inmobiliaria Independencia SPA, no realizará ningún tipo de devolución del monto pagado. Salvo, que ambas partes de mutuo acuerdo hayan suscrito una escritura pública de resciliación de la escritura pública de compraventa.
- b. La promoción no es acumulable con alguna otra promoción que las empresas individualizadas en la cláusula primera de este instrumento mantengan, durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en la cláusula segunda.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la empresa.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

La empresa se reservan el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.





Certificado
123456831507
Verifique validez
<http://www.fojas.>



En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitente compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicaciones de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar Irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa puedan adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de la empresa.

11. RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento, modificaciones que no afectarán a los clientes que, formalmente, ya hayan hecho uso de la promoción.

12. PERSONERÍAS

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "**Constructora Independencia SpA**" consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1909-2020, e inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro número cuatrocientos veintinueve, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "**Inmobiliaria Independencia SpA**", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.





Certificado
123456831507
Verifique validez
<http://www.fojas.>




JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA.
INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.


JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA.
INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.



CERTIFICO: Que el documento que precede, que
consta de 4 fojas queda protocolizado con esta
fecha segun certificado corriente en el Registro
de Instrumentos Públicos del 1º Bimestre
Ene - Febr a mi cargo, bajo en N° 02
Repertorio 197 Talca 13 ENE 2023



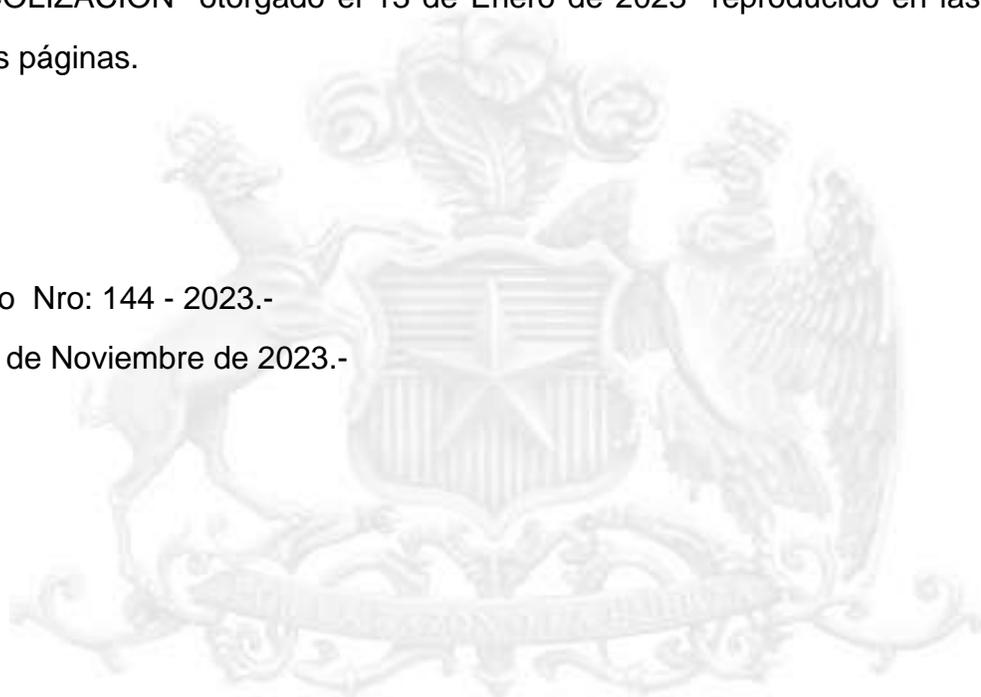


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 13 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 144 - 2023.-

Talca, 28 de Noviembre de 2023.-



123456831504
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456831504.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456831504.-> .-

CUR Nro: F4648-123456831504.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.11.28 15:21:17 -03:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile

REPERTORIO N° 144-2023.

PROTOCOLIZACIÓN
DE
BASES PROMOCION
“DESCUENTO FINANCIERO”

En Talca, República de Chile, a Trece de Enero de dos mil veintitrés, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, Certifico que a petición de **“INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA”**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201-2, representada, por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, y por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 16.299.162-0, todos con domicilio en Talca, Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente número 1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: **“DESCUENTO FINANCIERO”**, documento que consta de cuatro hojas impresas por su anverso, los que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número 79 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio

Pag: 2/11



Certificado
123456831504
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



EROJAS-2023024

de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número: N° 144-2023, DOY
FE. 



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



Certificado
123456831504
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





BASES PROMOCIÓN
"DESCUENTO FINANCIERO"

En Talca, a 13 de enero de 2023, comparecen: don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad N° 16.299.162-0, y don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, Ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad **"INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA"**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2 todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como **"INDEPENDENCIA"**; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción **"DESCUENTO FINANCIERO"** en adelante la **"promoción"**:

CERTIFICO: Que por Instrumento privado protocolizado N° 2341, REP 405 2023, se modifica documento de centro. En Talca, de noviembre 2023.



1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tiene por objeto que aquellas personas que hayan celebrado contratos de promesa de compraventa en los proyectos incorporados en esta promoción y hayan pagado la reserva de la propiedad correspondiente al 10% del valor de la propiedad al momento de la suscripción del contrato antes mencionado y estén dispuestos a acceder a pagar un adicional, de hasta un 90% del valor de la vivienda antes de la recepción municipal, podrá optar a un beneficio equivalente a un descuento financiero a una tasa de UF + 3,5% anual por cada UF que se pague sobre el 10% establecido en la promesa de compraventa.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

Los proyectos que participarán en la promoción, según permiso de edificación, son los siguientes:

- Bicentenario, Talca.
- Bicentenario Ds19
- Mirador del country, Talca.
- Jardín del country, Talca.
- Hacienda la Esmeralda, casas. Talca
- Parque San Valentín, Talca.
- Parcelas San Valentín, Talca.
- Viñedos de Rauquén, Curicó.





2022 08 14



Certificado
123456831504
Verifique validez
<http://www.fojas.>



- Viñedos de Tutuquén, Curicó.
- Hacienda el Bolfo, Curicó.
- Parque del Sol, San Javier DS19
- Parque del Sol, Linares DS19
- Hacienda el Radal, Molina.

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con la Inmobiliaria Independencia SpA o Constructora Independencia SpA respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de los proyectos incorporados en estas bases;
- 2) Que el promitente comprador, opte por este beneficio y lo incorpore de forma expresa en la promesa de compraventa o bien en la modificación de ésta de acuerdo a la promoción aplicada.
- 3) Que el promitente comprador, haya efectuado el pago del 10% del valor de la propiedad.
- 4) Que el promitente comprador realice el pago de un monto adicional al 10% del valor total de la propiedad, correspondiente a la reserva en dinero en efectivo, cheque al día, depósito, transferencia, vale vista endosable sin instrucción, tarjeta de crédito o webpay en una cuota.
- 5) El descuento a aplicar tiene una tasa de un 3,5% anual sobre el monto a pagar, lo cual será calculado al momento de efectuar el pago de manera proporcional a los meses estimados a la recepción municipal. En caso de que existiese un adelanto o atraso en esta fecha, no será recalculado el descuento.

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente instrumento regirá a partir del 1 de enero de 2023 y tendrá vigencia hasta 30 de marzo de 2023 o hasta agotar stock.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. La promoción es restringida al pago con vale vista, depósito en cuenta corriente y o cheque. No será considerado como pago anticipado o adicional aquellos que se hagan con tarjeta de crédito en más de una cuota.
- b. La promoción no es acumulable con alguna otra promoción que Independencia mantenga, durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en la cláusula segunda. Salvo la promoción "Bono Pronta Escrituración" y "Gastos operacionales con tope UF 30."
- c. El monto adicional a pagar por el promitente comprador, además del 10% del valor de la propiedad por concepto de reserva, debe realizarse dentro del plazo de hasta un mes antes de la suscripción del contrato de compraventa definitivo.





Certificado
123456831504
Verifique validez
<http://www.fojas.>



7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la empresa.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

Las empresas se reservan el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante las publicaciones de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa puedan adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de la empresa.

11. RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "**Constructora Independencia SpA**" consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio





Certificado
123456831504
Verifique validez
<http://www.fojas.>



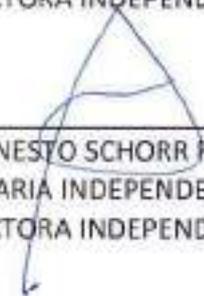
número 1909-2020, e inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro número cuatrocientos veintinueve, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.



JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.
pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA



JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.
PP. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA



CERTIFICO: Que el documento que precede, que
consta de 4 fojas queda protocolizado con esta
fecha segun certificado corriente en el Registro
de Instrumentos Públicos del 1er Bimestre
Enar-Felo a mi cargo, bajo en N° 79
Repertorio 144 Talca 13 ENE 2023



Certificado
123456831504
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



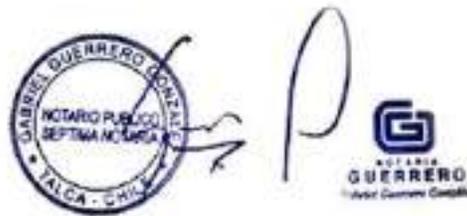
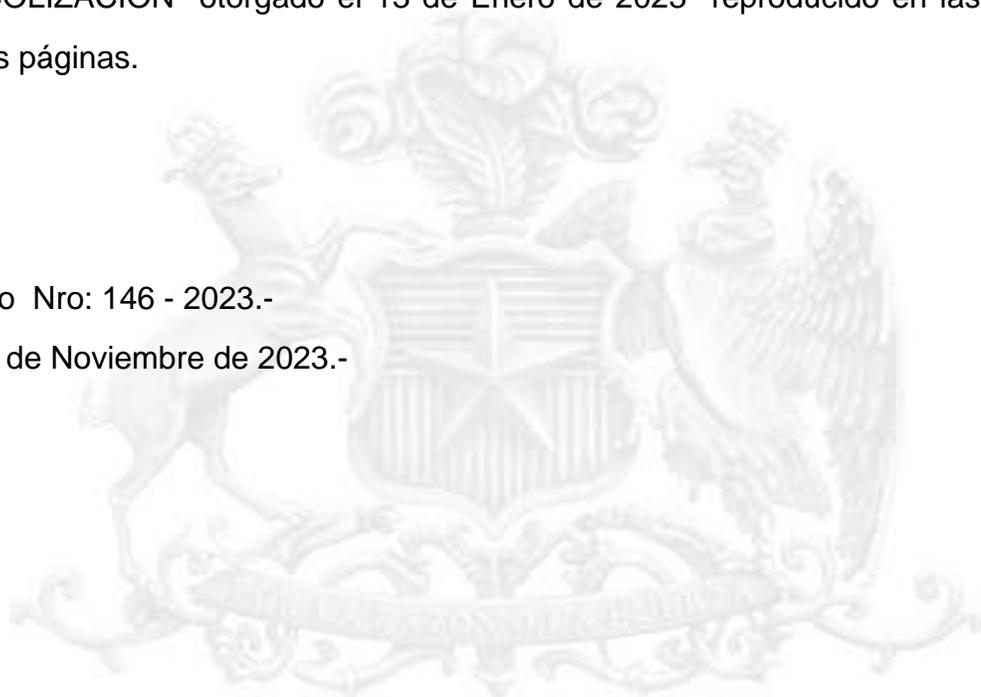


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 13 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 146 - 2023.-

Talca, 28 de Noviembre de 2023.-



123456831506
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456831506.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456831506>.- .-

CUR Nro: F4648-123456831506.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.11.28 15:21:18 -03:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile

REPERTORIO N° 146-2023.

PROTOCOLIZACIÓN

DE

BASES PROMOCION

“FINANCIAMIENTO DIRECTO DEL PIE”

En Talca, República de Chile, a Trece de Enero de dos mil veintitrés, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, Certifico que a petición de **“INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA”**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201-2, representada, por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, y por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 16.299.162-0, todos con domicilio en Talca, Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente número 1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: **“FINANCIAMIENTO DIRECTO DEL PIE”**, documento que consta de tres hojas impresas por su anverso, los que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número 81 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el

Pag: 2/9



Certificado N°
123456831506
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



EROJAS-2023926



Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número:
N° 146-2023. DOY FE



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



Certificado
123456831506
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



13 ENE 2023



BASES PROMOCIÓN
"FINANCIAMIENTO DIRECTO DEL PIE"

En Talca, a 13 de enero de 2023, comparecen: don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad N° 16.299.162-0, y don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N°15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad **"INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA"**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N°1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como **"INDEPENDENCIA"**, vienen en establecer las bases promocionales de la promoción **"FINANCIAMIENTO DIRECTO DEL PIE"** en adelante la *"promoción"*:

CERTIFICO: C
por instrum
privado protocoliza
N°2341, REP 40
2023, se modifica
documento
centro. En Talca, a
de noviembre
2023.



1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

Inmobiliaria Independencia SpA financiará hasta un 20% del precio total del inmueble en un plazo máximo de 60 cuotas, a quienes celebren un contrato de promesa de compraventa respecto de uno o más inmuebles comprendidos en alguno de los proyectos indicados en el número 2 del presente instrumento.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

La promoción aplica para el proyecto Parcelas San Valentín, sitios.

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Inmobiliaria Independencia SpA, respecto del sitio que está interesado en adquirir del proyecto Parcelas San Valentín.

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente instrumento registrá a partir del 1 de enero 2023 y tendrá vigencia hasta el día 30 de marzo de 2023 o hasta agotar stock.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:





Certificado
123456831506
Verifique validez
<http://www.fojas.>



- a. Inmobiliaria Independencia SpA financiará un máximo de un 20% del valor de la compraventa, el cual será utilizado para financiar el pie de la misma, siempre y cuando el banco no lo financie como parte del crédito hipotecario.
- b. El cliente debe haber financiado un mínimo de 10% del pie.
- c. El financiamiento será a un plazo máximo de 1 año y tendrá un interés en UF del 6% anual, mediante pagaré mensual o letra anual según estime la gerencia de finanzas.
- d. La aprobación del financiamiento será analizada por la gerencia de finanzas la cual tendrá la facultad de aprobar o rechazar este financiamiento según los antecedentes aportados por los clientes. En caso de ser rechazada la solicitud, es responsabilidad del cliente buscar una alternativa de financiamiento de manera efectuar la compra de manera establecida en la promesa de compraventa.
- e. La promoción no es acumulable con alguna otra promoción que Inmobiliaria Independencia SpA mantenga, durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en la cláusula segunda o número 2.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la empresa.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

La empresa se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitente compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicaciones de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES





Certificado
123456831506
Verifique validez
<http://www.fojas>.



Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa puedan adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que preténdan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de la empresa.

11. RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

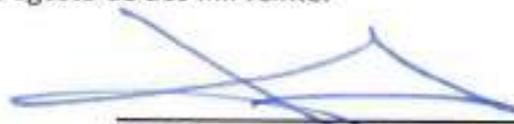
12. PERSONERÍAS

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA" consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1909-2020, e inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro número cuatrocientos veintinueve, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.



JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.
pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA



JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.
PP. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA



CERTIFICO: Que el documento que precede, que
consta de 3 fojas queda protocolizado con esta
fecha segun certificado corriente en el Registro
de instrumentos Públicos del 1er Bimestre
ener-febre a mi cargo, bajo en N° 146
Repertorio 81 Talca 13 ENE 2023



Certificado
123456831506
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



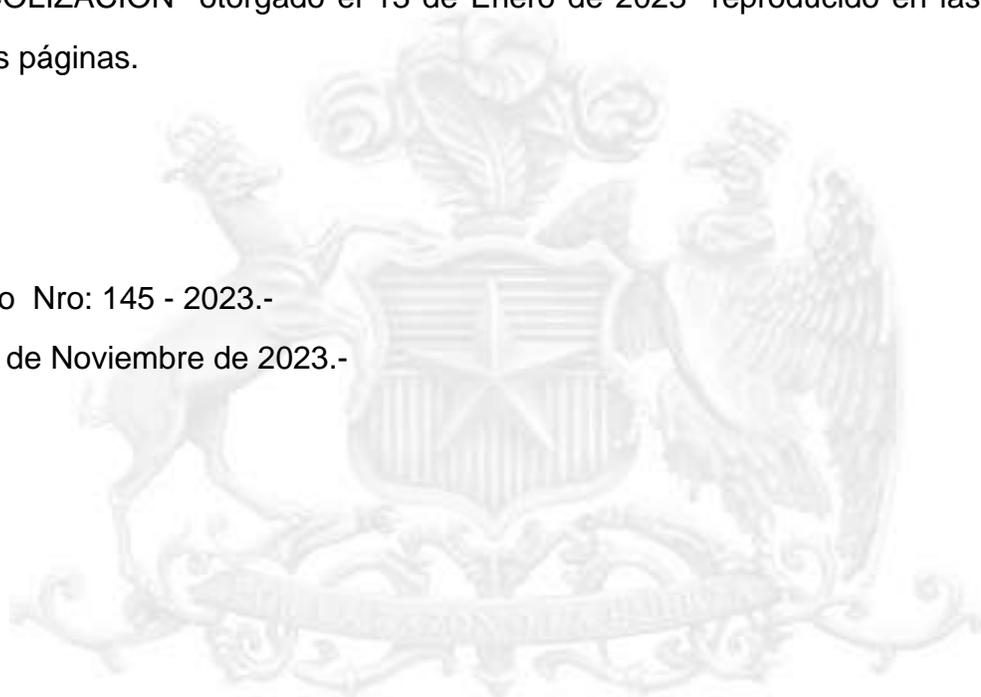


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 13 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 145 - 2023.-

Talca, 28 de Noviembre de 2023.-



123456831505
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456831505.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456831505.-> .-

CUR Nro: F4648-123456831505.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.11.28 15:21:18 -03:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile

REPERTORIO N° 145-2023.

PROTOCOLIZACIÓN

DE

BASES PROMOCION

“EQUIPA TU CASA”

En Talca, República de Chile, a Trece de Enero de dos mil veintitrés, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, Certifico que a petición de **“INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA”**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201-2, representada, por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, y por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 16.299.162-0, todos con domicilio en Talca, Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente número 1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: **“EQUIPA TU CASA”**, documento que consta de tres hojas impresas por su anverso, los que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número 80 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de

Pag: 2/9



Certificado Nº
123456831505
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



EROJAS-2023925



Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número: N° 145-2023. DOY
FE. 



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



Certificado
123456831505
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





BASES PROMOCIÓN
"EQUIPA TU CASA"

En Talca, a 13 de enero de 2023, comparecen: don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad N° 16.299.162-0, y don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad **"INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA"**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2 todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como **"INDEPENDENCIA"**; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción **"EQUIPA TU CASA"**.

CERTIFICADO: Que por instrumento privado protocolizado N° 2341, REP 4065-2023, se modifica el documento del centro. En Talca, a 27 de noviembre de 2023.



1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene como objetivo que nuestros clientes, puedan incorporar al valor de la vivienda, muebles, artefactos y/o equipamiento que estimen conveniente con motivo de que estos puedan ser incorporados en el crédito hipotecario y así poder pagarlos a largo plazo. Para esto, solo deberán entregarnos el presupuesto de los muebles y artefactos y nosotros pagaremos, provisionalmente, el valor total indicado.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

Los proyectos que participarán en la promoción, son los siguientes:

- Bicentenario, Talca.
- Mirador del country, Talca.
- Jardín del country, Talca.
- Hacienda la Esmeralda, casas. Talca
- Parque San Valentín, Talca.
- Parcelas San Valentín, Talca.
- Viñedos de Rauquén, Curicó.
- Viñedos de Tutuquén, Curicó.
- Hacienda el Boldo, Curicó.
- Parque Bellavista
- Hacienda el Radal, Molina.

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con la sociedad propietaria del proyecto respecto del inmueble que está interesado en adquirir;
- 2) Que dichos inmuebles sean los que se especifican en el punto 2 de esta promoción.





Certificado
123456831505
Verifique validez
<http://www.fojas.>



- 3) Que se celebre contrato de promesa de compraventa en el plazo estipulado en el punto 4 de esta promoción.

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente instrumento tendrá vigencia hasta 31 de marzo del 2023 o hasta agotar stock.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. La promoción es válida solo para promesas de los proyectos mencionados en el punto dos, que se celebren entre 1 de enero y 30 de marzo del 2023.
- b. La promoción no es acumulable con alguna otra promoción que las empresas del Grupo Independencia mantengan, durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en la cláusula segunda.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la empresa.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

La empresa se reservan el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitente compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicaciones de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa puedan adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta





Certificado
123456831505
Verifique validez
<http://www.fojas.>



las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de la empresa.

11. RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

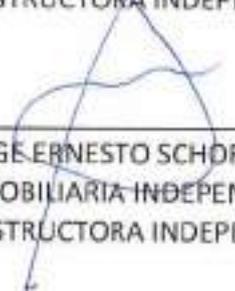
La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA" consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1909-2020, e inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.



JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA,
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA,
pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA



JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA,
PP. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA



CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 3 fojas queda protocolizado con esta fecha segun certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del 1er Bimestre Ene - Feb a mi cargo, bajo en N° 80 Repertorio 145 Talca 11 ENE 2003



Certificado
123456831505
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



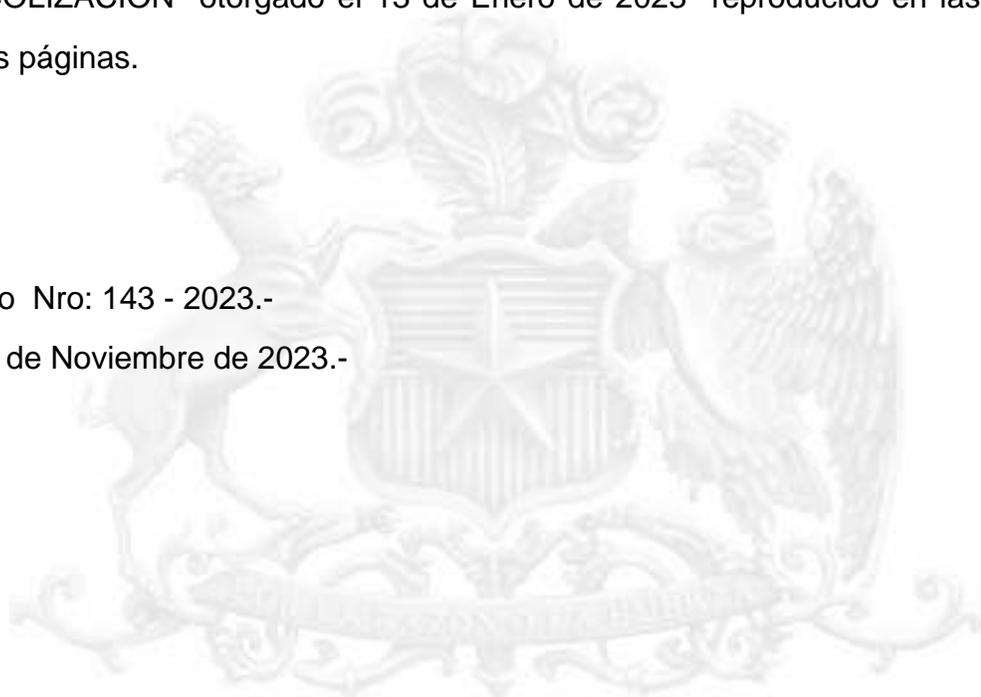


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 13 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 143 - 2023.-

Talca, 28 de Noviembre de 2023.-



123456831503
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456831503.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456831503.-> .-

CUR Nro: F4648-123456831503.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.11.28 15:21:16 -03:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile



GUERRERO

REPERTORIO N° 143-2023.

PROTOCOLIZACIÓN

DE

BASES PROMOCION

“BONO PIE DE HASTA 10%”

En Talca, República de Chile, a Trece de Enero de dos mil veintitrés, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, Certifico que a petición de “**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**”, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201-2, representada, por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, y por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 16.299.162-0, todos con domicilio en Talca, Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente número 1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: “**BASES PROMOCION “BONO PIE DE HASTA 10%”**”, documento que consta de tres hojas impresas por su anverso, los que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número 78 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría

Pag: 2/9



Certificado N°
123456831503
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



EROJAS-2023923



bajo el número: N° 143-2023. DOY FE. ●



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



Certificado
123456831503
Verifique validez
<http://www.fojas.>





BASES PROMOCIÓN
"BONO PIE DE HASTA 10%".

En Talca, a 13 de enero de 2023, comparecen: don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad N°16.299.162-0, y don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N°15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad **"INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA"**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2 todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como **"INDEPENDENCIA"**; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción **"BONO PIE"** en adelante la **"promoción"**:

CERTIFICADO: Q
por Instrumen
privado protocoliza
N°2341, REP 400
2023, se modifica
documento
centro. En Talca, a
de noviembre
2023



1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene por objetivo apoyar el financiamiento del pie de nuestros clientes con un aporte por parte de Independencia. El monto dependerá de cada proyecto y porcentaje asociado a estos, teniendo como máximo un 10% de descuento.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:

Los proyectos que participarán en la promoción son los siguientes:

1. Edificio Mirador del Country.
2. Edificio Jardín del County

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de los proyectos incorporados en estas bases;
- 2) Efectuar la totalidad del pago contado de la propiedad al momento de firma de la promesa de compraventa.
- 3) Los medios de pago aceptados serán los siguientes:
 - a. Tarjeta de crédito, una cuota.
 - b. Cheque al día.
 - c. Vale vista, endosado sin instrucción.
 - d. Depósito o transferencia.

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente instrumento regirá para promesas firmadas a partir del día 1 de enero de 2023 y tendrá vigencia hasta 30 de marzo del 2023 o hasta agotar el stock





Faint, illegible text or markings in the top center area.



Certificado
123456831503
Verifique validez
<http://www.fojas.>



de unidades de los proyectos señalados en el punto 2. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. La promoción es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga, durante la fecha de la presente promoción.
- b. El monto total de la promoción, o descuento total sumado de la promoción, por todas las unidades negociadas, será de UF 6.200 o para 18 departamentos, lo que ocurra primero.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS





Certificado
123456831503
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento,

12. PERSONERÍAS.

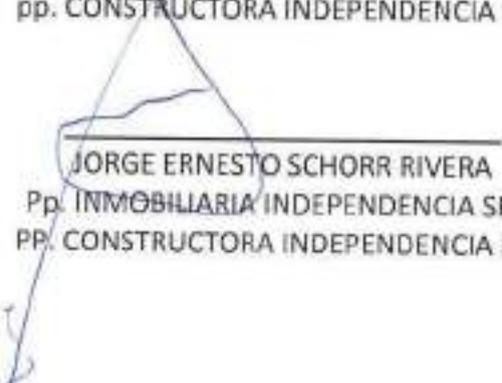
CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA" consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1909-2020, e inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro número cuatrocientos veintinueve, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.


JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA,
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA,
pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA


JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA,
PP. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA

Pag: 8/9



Certificado N°
123456831503
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



CERTIFICO: Que el documento que precede, que
consta de 3 fojas queda protocolizado con esta
fecha segun certificado corriente en el Registro
de Instrumentos Públicos del 1 Bimestre
ENE-FEB a mi cargo, bajo en N° 78
Repertorio 113 Talca 13 ENE 2023



Certificado
123456831503
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



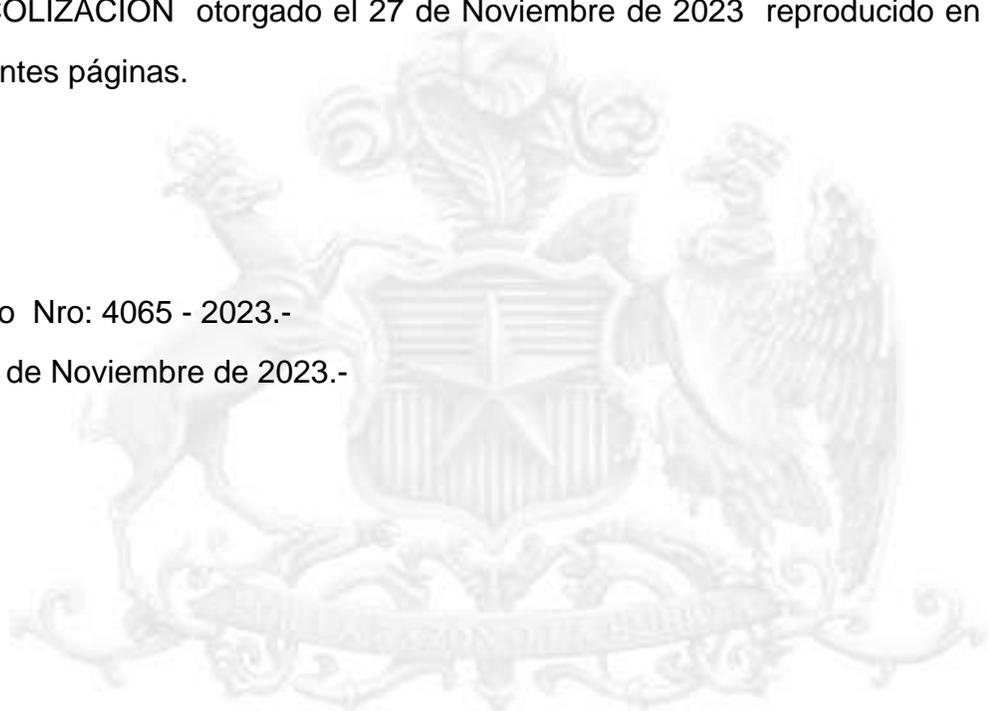


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 27 de Noviembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 4065 - 2023.-

Talca, 28 de Noviembre de 2023.-



123456831514
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456831514.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456831514.-> .-

CUR Nro: F4648-123456831514.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.11.28 15:21:25 -03:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile

REPERTORIO N° 4065-2023.

PROTOCOLIZACIÓN

DE

ANEXO: EXTENSION DE VIGENCIA BASES PROMOCIONALES

BONO PIE 10% Y OTROS

En Talca, República de Chile, a Veintisiete de Noviembre de dos mil veintitrés, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, Certifico que a petición de **“CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA”**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.302-7, representada, por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, y por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 16.299.162-0, todos con domicilio en Talca, Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente número 1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: **“ANEXO: EXTENSION DE VIGENCIA BASES PROMOCIONALES BONO PIE 10% Y OTROS”**, documento que consta de tres hojas impresas por su anverso, los que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número 2341 del Libro

Pag: 2/9



Certificado N°
123456831514
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



FMUÑOZ-202323672



Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número: N° 4065-2023. DOY FE. 



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



DOCUMENTO N° 2341
REPERTORIO N° 4665
FECHA 27-11-23



ANEXO: EXTENSIÓN DE VIGENCIA BASES PROMOCIONALES

BONO PIE 10% Y OTROS

En Talca, a 21 de noviembre de 2023, comparece: la sociedad "CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA", sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad "INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, ambas representadas, según se acreditará por don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cédula de identidad N° 16.299.162-0, y por don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 15.772.951-9, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "INDEPENDENCIA"; vienen en modificar las bases promocionales que se indican a continuación, en adelantes también denominadas como "las promociones":

- Bono pie 10%.
- Préstamo de hasta el 20%.
- Devolución 3 Primeros Dividendos.
- Bono pie 5%.
- Arriendo con opción de compra
- Equipa tu casa.
- Promoción Leasing 5% Bono pie.
- Descuento Financiero.
- Bono pie de hasta 10%.
- Financiamiento directo del pie.
- Paga el pie en 18 cuotas sin interés.

Antecedentes:

1) Con fecha 11 de septiembre de 2023, "Independencia", representada como se indicó en dicho acto, estableció las bases promocionales de las siguientes promociones:





Certificado
123456831514
Verifique validez
<http://www.fojas.>





- **Bono pie 10%:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 3361-2023.
- **Préstamo hasta el 20%:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 3353-2023.
- **Devolución 3 Primeros Dividendos:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 3359-2023.
- **Bono pie 5%:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 3360-2023.
- **Arriendo con opción de compra:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 3366-2023.

2) Con fecha 1 de enero del 2023, "Independencia", representada como se indicó en dicho acto, estableció las bases promocionales de las siguientes promociones

- **Equipa tu casa:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 145-2023.
- **Promoción Leasing 5% bono pie:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 148-2023.
- **Promoción Descuento Financiero:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 144-2023.
- **Bono pie de hasta 10%:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 143-2023.
- **Financiamiento directo del pie:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 146-2023.
- **Paga el pie en 18 cuotas sin interés:** la que fue protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 147-2023.

En conformidad con las bases de dichas promociones, se había estipulado su vigencia, las citadas en el punto 1 precedente hasta el 31 de octubre del 2023 y las citadas en el punto 2 precedente hasta el 30 y 31 de marzo del 2023 respectivamente. Sin embargo, con el objetivo de ofrecer una mejor experiencia a nuestros clientes, hemos decidido extender la fecha de vigencia de las promociones antes señaladas conforme a lo que sigue.

Nueva Fecha del Sorteo: Todas las promociones antes citadas, extenderán su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2023, manteniendo todas las demás condiciones y restricciones estipuladas en las bases de las promociones antes citadas.





Certificado
123456831514
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Esta modificación en la fecha del sorteo no afectará en modo alguno las condiciones, restricciones y requisitos detallados en las bases de la promoción, que continúan siendo plenamente aplicables.

Personerías:

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero González, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte. -

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte. -


JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.


JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

**AUTORIZADO
AL REVERSO**



AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE INVISTE(N)

27 NOV 2023

GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



CERTIFICO: Que el documento que precede, que
consta de 3 fojas queda protocolizado con esta
fecha según certificado corriente en el Registro
de Instrumentos Públicos del 6 Bimestre
Nov-Dic a mi cargo, bajo en N° 2341
Repertorio 4065 Talca 27-11-23





BASES PROMOCIONALES
REGALO DEL AHORRO 100 UF

En Talca, a 05 de abril de 2024, comparecen: don **LUIS FELIPE FERNÁNDEZ VALENZUELA**, chileno, abogado, casado, cédula de identidad número 15.835.054-8, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad "**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, de la sociedad "**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.302-7; y de la sociedad "**INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°77.711.494-8; todos domiciliados en calle 30 Oriente N°1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "**INDEPENDENCIA**"; vienen en establecer las bases promocionales denominadas "**REGALO DEL AHORRO 100 UF**", en adelante las "*bases promocionales*":

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN.

Independencia con el objeto de incentivar la formalización de promesas de compraventa, ofrece a los clientes que firmen promesa de compraventa durante el periodo de vigencia de las presentes bases, el regalo del ahorro exigido para la obtención del Subsidio DS19 con un tope de 100 UF al momento de la firma de la escritura de compraventa de las viviendas de los proyectos que se detallan más adelante. -



2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:

Los proyectos que participan en los convenios son:

- a) Parque del sol Linares 137 viviendas.
- b) Parque del sol, San Javier 210 viviendas.

1. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de los proyectos incorporados en estas bases;
- 2) Efectuar la totalidad del pago de aquella parte del precio que se debe pagar al contado al momento de firma de la promesa de compraventa. Lo anterior significa que debe quedar pagada la diferencia que no cubre el crédito hipotecario al momento de la firma del contrato de promesa.
- 3) Los medios de pago aceptados serán los siguientes:
 - a. Tarjeta de crédito, una cuota.
 - b. Cheque al día.
 - c. Vale vista endosable en favor de independencia sin instrucción.
 - d. Depósito o transferencia bancaria.
- 4) Suscribir el contrato de compraventa definitiva dentro del plazo establecido en la promesa de compraventa. -

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida en el presente instrumento tendrá una vigencia desde la publicación de las presentes bases y hasta el día 1 de mayo del año 2024. La promoción debe quedar señalada en la promesa de compraventa. -



5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a) La promoción no es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga durante la fecha de la presente promoción, salvo que las empresas o instituciones con las cuales Independencia haya suscrito algún convenio, permita esta acumulación de beneficios o promociones. –
- b) El regalo del ahorro se limita a un monto máximo de 100 UF por cliente beneficiado. -

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases Promocionales, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo de vigencia de la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.



En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS

Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Promocionales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.:

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de



agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero González, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte. -

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte. -

INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Hacienda La Esmeralda SpA" consta de escritura pública de mandato general, repertorio número 502-2023, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero González con fecha trece de febrero del año dos mil veintitrés. -

LUIS FELIPE FERNANDEZ VALENZUELA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

P.p. INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA.

JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

P.p. INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA

AUTORIZADO
AL REVERSO

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE INVISTE(N)

18 ABR 2024

GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR





BASES PROMOCIONALES
REGALO UN MILLÓN

En Talca, a 12 de abril de 2024, comparecen: don **LUIS FELIPE FERNÁNDEZ VALENZUELA**, chileno, abogado, casado, cédula de identidad número 15.835.054-8, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad "**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, de la sociedad "**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.302-7; y de la sociedad "**INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°77.711.494-8; todos domiciliados en calle 30 Oriente N°1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "**INDEPENDENCIA**"; vienen en establecer las bases promocionales denominadas "**REGALO UN MILLÓN**", en adelante las "*bases promocionales*":

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN.

Independencia con el objeto de incentivar la formalización de promesas de compraventa, ofrece a los clientes que firmen promesa de compraventa durante el periodo de vigencia de las presentes bases, el regalo de un millón de pesos a momento de la firma de la escritura de compraventa de las viviendas de los proyectos que se detallan más adelante. -

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:



Los proyectos que participan en los convenios son:

- a) Parque del Sol Linares 137 viviendas.
- b) Parque del Sol, San Javier 210 viviendas.
- c) Bicentenario Ds19 300 viviendas, Talca.

1. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de los proyectos incorporados en estas bases;
- 2) Efectuar la totalidad del pago de aquella parte del precio que se debe pagar al contado al momento de firma de la promesa de compraventa. Lo anterior significa que debe quedar pagada la diferencia que no cubre el crédito hipotecario al momento de la firma del contrato de promesa.
- 3) Los medios de pago aceptados serán los siguientes:
 - a. Tarjeta de crédito, una cuota.
 - b. Cheque al día.
 - c. Vale vista endosable en favor de independencia sin instrucción.
 - d. Depósito o transferencia bancaria.
- 4) Suscribir el contrato de compraventa definitiva dentro del plazo establecido en la promesa de compraventa.-

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida en el presente instrumento tendrá una vigencia desde la publicación de las presentes bases y hasta el día 1 de mayo del año 2024. La promoción debe quedar señalada en la promesa de compraventa. -



5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción no es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga durante la fecha de la presente promoción, salvo que las empresas o instituciones con las cuales Independencia haya suscrito algún convenio, permita esta acumulación de beneficios o promociones. -

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases Promocionales, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo de vigencia de la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES



El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS

Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Promocionales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.:

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero González, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte. -

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA



La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Pública bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaría de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte. -

INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Hacienda La Esmeralda SpA" consta de escritura pública de mandato general, repertorio número 502-2023, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero González con fecha trece de febrero del año dos mil veintitrés. -

LUIS FELIPE FERNÁNDEZ VALENZUELA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.
P.p. INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA.

JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.
P.p. INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE INVISTE(N)

18 ABR 2024

GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR

25/11



ANEXO: EXTENSIÓN DE VIGENCIA BASES PROMOCIONALES

BONO PIE 10% Y OTROS

En Talca, a 17 de abril de 2024, comparece: la sociedad "**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**", sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad "**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, ambas representadas, según se acreditará por don SERGIO ANDRÉS CORREA SEPÚLVEDA, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad N°9.190.188-9, y por don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 15.772.951-9, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "**INDEPENDENCIA**"; vienen en modificar las bases promocionales que se indican a continuación, en adelantes también denominadas como "las promociones":

- Bono pie 10%.
- Préstamo de hasta el 20%.
- Devolución 3 Primeros Dividendos.
- Bono pie 5%.
- Arriendo con opción de compra
- Equipa tu casa.
- Promoción Leasing 5% Bono pie.
- Descuento Financiero.
- Bono pie de hasta 10%.
- Financiamiento directo del pie.
- Paga el pie en 18 cuotas sin interés.

Antecedentes:

1) Con fecha 11 de septiembre de 2023, "Independencia", representada como se indicó en dicho acto, estableció las bases promocionales de las siguientes promociones:

- **Bono pie 10%**: protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 3361-2023.
- **Préstamo hasta el 20%**: protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 3353-2023.
- **Devolución 3 Primeros Dividendos**: protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 3359-2023.
- **Bono pie 5%**: protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 3360-2023.

- **Arriendo con opción de compra:** protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 3366-2023.

2) Con fecha 1 de enero del 2023, "Independencia", representada como se indicó en dicho acto, estableció las bases promocionales de las siguientes promociones

- **Equipa tu casa:** protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 145-2023.
- **Promoción Leasing 5% bono pie:** protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 148-2023.
- **Promoción Descuento Financiero:** protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 144-2023.
- **Bono pie de hasta 10%:** protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 143-2023.
- **Financiamiento directo del pie:** protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 146-2023.
- **Paga el pie en 18 cuotas sin interés:** protocolizada ante Notario Público de Talca don Gabriel Marcelo Guerrero González, repertorio número 147-2023.

En conformidad con las bases de dichas promociones, se había estipulado su vigencia, las citadas en el punto 1 precedente hasta el 31 de octubre del 2023 y las citadas en el punto 2 precedente hasta el 30 y 31 de marzo del 2023 respectivamente.

3) Con fecha 21 de noviembre de 2023, "Independencia", suscribió un anexo de extensión de vigencia de las Bases Promocionales antes citadas, el que fue protocolizado bajo el repertorio número 4065 de fecha 27 de noviembre del año 2023. En dicho instrumento, se dejó constancia que el plazo de término de las promociones citadas, se extenderá hasta el día 31 de diciembre del año 2023, manteniendo todas las demás condiciones y restricciones estipuladas en las bases de dichas promociones.

Sin embargo, con el objetivo de ofrecer una mejor experiencia a nuestros clientes, hemos decidido extender la fecha de vigencia de las promociones antes señaladas conforme a lo que sigue:

Todas las promociones antes citadas, extenderán su vigencia hasta el día **1 de mayo del año 2024**, manteniendo todas las demás condiciones y restricciones estipuladas en las bases de las promociones antes citadas.

Esta modificación en la fecha del sorteo no afectará en modo alguno las condiciones, restricciones y requisitos detallados en las bases de la promoción, que continúan siendo plenamente aplicables.

PERSONERIAS:

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero González, repertorio

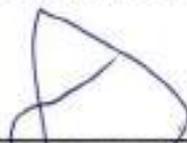
número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte. -

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaría de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte. -



SERGIO ANDRÉS CORREA SEPULVEDA
Pp. "INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA".
Pp. "CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA".



JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. "INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA".
Pp. "CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA".

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE INVISTE(N)

18 ABR 2024

GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



22

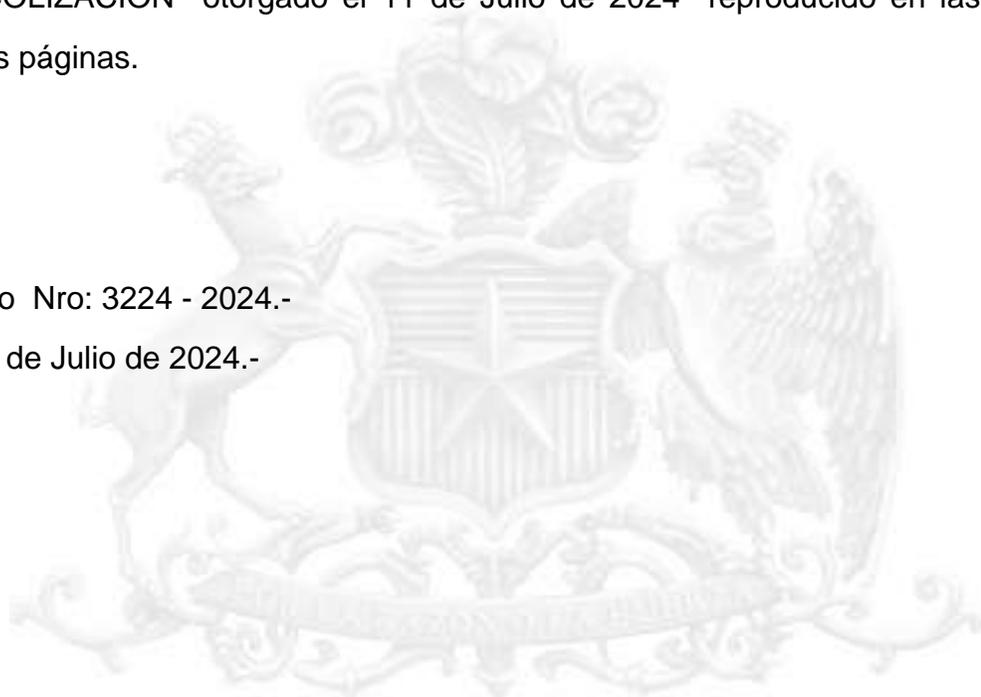


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 11 de Julio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3224 - 2024.-

Talca, 12 de Julio de 2024.-



123456838125
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456838125.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456838125.-> .-

CUR Nro: F4648-123456838125.-

Firmado digitalmente por:GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Fecha: 12.07.2024 11:10 Razón: Notario Titular - /ma Notaria
Ubicación: Talca

REPERTORIO N° 3224-2024.-

PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCIONALES

“PAGO DIFERENCIA DE DIVIDENDO”

“CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA”

En Talca, República de Chile, a once de julio de dos mil veinticuatro, yo **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca, a petición de don **SERGIO ANDRES CORREA SEPULVEDA**, chileno, contador auditor, casado y separado de bienes, cedula de identidad 9.109.188-9, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cedula de identidad número 15.772.951-9, ambos en representación de sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734 302-7, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, según se acredita, procedo a protocolizar **BASES PROMOCIONALES “PAGO DIFERENCIA DE DIVIDENDO”**, emitido en Talca con fecha 8 de Agosto de 2024, documento que consta de dos hojas de tamaño oficio, impresas por su anverso y reverso, el que ha quedado agregado al final del presente protocolo bajo el número 2304 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el

Pag: 2/7



Certificado N°
123456838125
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



YSALAZAR-202416066

número 3224-2024.- Conforme. Doy Fe. e



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



Certificado
123456838125
Verifique validez
<http://www.fojas.>





BASES PROMOCIONALES
"PAGO DIFERENCIA DE DIVIDENDO"

En Talca, a 8 de agosto de 2024, comparecen: don **SERGIO ANDRÉS CORREA SEPULVEDA**, chileno, contador auditor, casado, cédula de identidad número 9.190.188-9, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula de identidad número 15 772.951-9, ambos en representación de la sociedad "**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 78.734.302-7; todos domiciliados en calle 30 Oriente N°1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "**INDEPENDENCIA**"; vienen en establecer las bases promocionales denominadas "**PAGO DIFERENCIA DE DIVIDENDO**", en adelante las "*bases promocionales*":

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN.

Independencia con el objeto de incentivar la formalización de promesas de compraventa, ofrece a los clientes que firmen promesa de compraventa durante el periodo de vigencia de las presentes bases, el pago del equivalente a un año, de la diferencia del dividendo que sobrepase la tasa del 5% calculada a 30 años, con un tope de \$2.037.000 al momento de la firma de la escritura de compraventa de las viviendas de los proyectos que se detallan más adelante. -

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:

Los proyectos que participan en los convenios son los siguientes y solo para el caso de viviendas, no para el caso de los locales comerciales que se emplacen en estos:

- a) Parque Bicentenario III de 300 viviendas.
- b) Parque del Sol Linares de 137 viviendas.
- c) Parque del Sol II San Javier de 210 viviendas.

1. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:



- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de los proyectos incorporados en estas bases;
- 2) Efectuar la totalidad del pago de aquella parte del precio que se debe pagar al contado al momento de firma de la promesa de compraventa. Lo anterior significa que debe quedar pagada la diferencia que no cubre el crédito hipotecario al momento de la firma del contrato de promesa.
- 3) Los medios de pago aceptados serán los siguientes:
 - a. Tarjeta de crédito, una cuota.
 - b. Cheque al día.
 - c. Vale vista endosable en favor de independencia sin instrucción.
 - d. Depósito o transferencia bancaria.
- 4) Suscribir el contrato de compraventa definitiva dentro del plazo establecido en la promesa de compraventa. -

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida en el presente instrumento tendrá una vigencia desde la publicación de las presentes bases y hasta el día 31 de agosto del año 2024 y/o hasta agotar stock, lo que ocurra primero. La promoción debe quedar señalada en la promesa de compraventa. -

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda.

- a) La promoción no es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga durante la fecha de la presente promoción, salvo que las empresas o instituciones con las cuales Independencia haya suscrito algún convenio, permita esta acumulación de beneficios o promociones. -
- b) El regalo de la diferencia del dividendo que se entregará tiene como límite un monto tope de \$2.037.000 UF por cliente beneficiado. -

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases Promocionales,



Certificado
123456838125
Verifique validez
<http://www.fojas.>





careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo de vigencia de la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS

Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Promocionales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.



12. PERSONERÍAS

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Pública bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaría de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte. -

SERGIO ANDRÉS CORREA SEPÚLVEDA
P.p. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

JORGE ERNESTO SCHORR RIVER
P.p. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE INVIERTE(N)

11 JUL 2024

GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



CERTIFICO: Que el documento que procede, que
consta de 02 fojas queda protocolizado con esta
fecha según certificado corriente en el Registro
de Instrumentos Públicos del 4º Bimestre
Julio-Ag a mi cargo, bajo en N° 2304
Repertorio 3224 Talca 11 JUL 2024



Certificado
123456838125
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



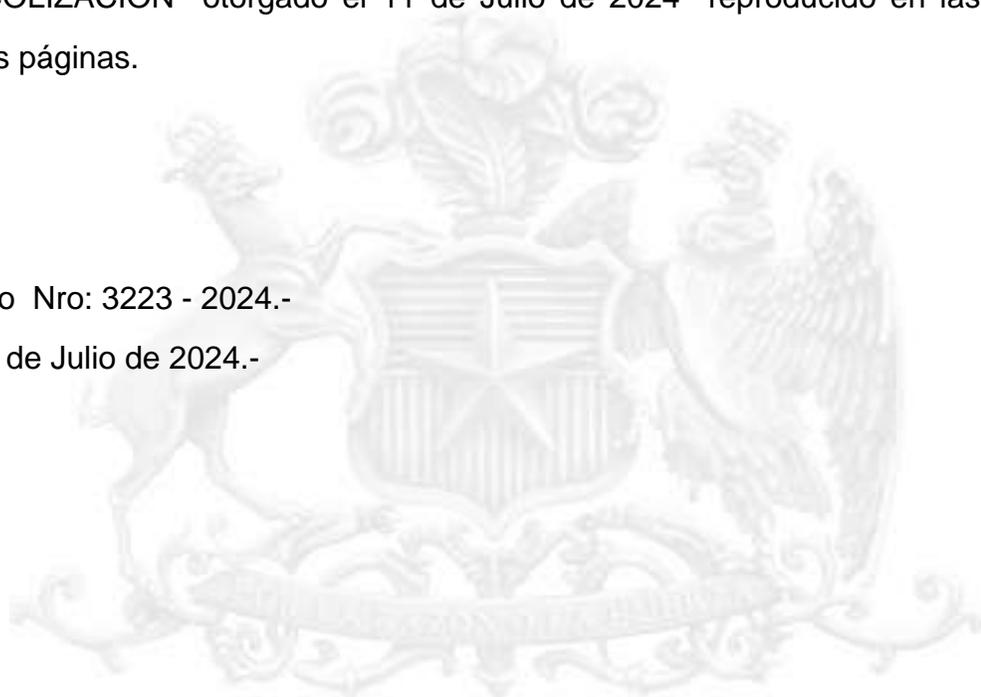


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 11 de Julio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3223 - 2024.-

Talca, 12 de Julio de 2024.-



123456838124
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456838124.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456838124.-> .-

CUR Nro: F4648-123456838124.-

Firmado digitalmente por:GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Fecha: 12.07.2024 11:10 Razón: Notario Titular - /ma Notaria
Ubicación: Talca

REPERTORIO N° 3223-2024.-

PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCIONALES

“REGALO 100 UF”

“CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA”

En Talca, República de Chile, a once de julio de dos mil veinticuatro, yo **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca, a petición de don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad 16.299.162-0, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cedula de identidad número 15.772.951-9, ambos en representación de sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, según se acredito, procedo a protocolizar **BASES PROMOCIONALES “REGALO 100 UF”**, emitido en Talca con fecha 8 de Julio de 2024, documento que consta de dos hojas de tamaño oficio, impresas por su anverso y reverso, el que ha quedado agregado al final del presente protocolo bajo el número 2303 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el

Pag: 2/7



Certificado Nº
123456838124
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



YSALAZAR-202416085



número 3223-2024.- Conforme. Doy Fe.- 



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



Certificado
123456838124
Verifique validez
<http://www.fojas.>





BASES PROMOCIONALES
REGALO 100 UF

En Talca, a 08 de Julio de 2024, comparecen: don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cédula de identidad número 16.299.162-0, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad "**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Unico Tributario número 76.734.302-7; todos domiciliados en calle 30 Oriente N°1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "**INDEPENDENCIA**"; vienen en establecer las bases promocionales denominadas "**REGALO 100 UF**", en adelante las "*bases promocionales*";

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN.

Independencia con el objeto de incentivar la formalización de promesas de compraventa, ofrece a los clientes que firmen promesa de compraventa durante el periodo de vigencia de las presentes bases, el regalo de la suma de 100 Unidades Fomento a momento de la firma de la escritura de compraventa de las viviendas del proyecto que se detalla más adelante. -

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:

El proyecto que participa en la presente base promocional es única y exclusivamente el proyecto Parque del Sol II de Molina de 180 viviendas, y para las unidades y stock que se detalla a continuación:

- 1- 10 viviendas tipología Málaga.
- 2- 10 Unidades de tipología Sevilla

1. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:



- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de los proyectos incorporados en estas bases;
- 2) Efectuar el pago de aquella parte del precio que se debe pagar al contado al momento de firma de la promesa de compraventa en señal de seriedad, el que asciende a la suma de 30 Unidades de Fomento.
- 3) Los medios de pago aceptados serán los siguientes:
 - a. Tarjeta de crédito, una cuota.
 - b. Cheque al día.
 - c. Vale vista endosable en favor de independencia sin instrucción.
 - d. Depósito o transferencia bancaria.
- 4) Suscribir el contrato de compraventa definitiva dentro del plazo establecido en la promesa de compraventa. -

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida en el presente instrumento tendrá una vigencia desde la publicación de las presentes bases y hasta el día 31 de agosto del año 2024. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa. -

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

La promoción no es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga durante la fecha de la presente promoción, salvo que las empresas o instituciones con las cuales Independencia haya suscrito algún convenio, permita esta acumulación de beneficios o promociones. -

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases Promocionales, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.



Certificado
123456838124
Verifique validez
<http://www.fojas.>





8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo de vigencia de la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS

Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Promocionales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA



La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte. -

JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE INVISTE(N)

11 JUL 2024

GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



CERTIFICO: Que el documento que procede, que consta de 02 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del 4º Bimestre Julio-Ag a mi cargo, bajo en N° 2303 Repertorio 3223 Talca 11 JUL 2024



Certificado
123456838124
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



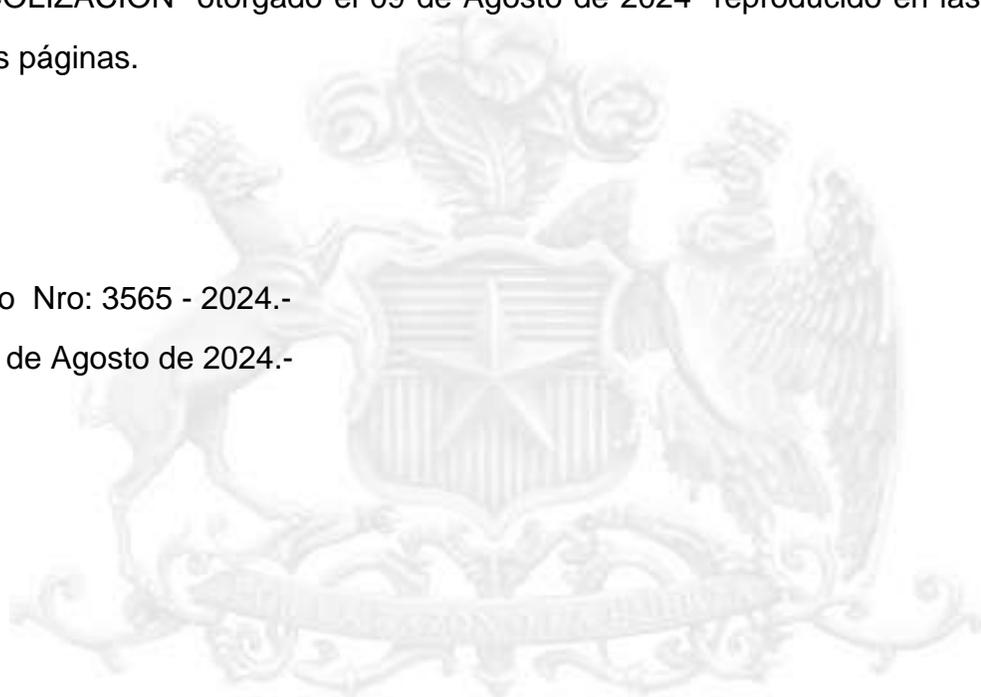


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 09 de Agosto de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3565 - 2024.-

Talca, 10 de Agosto de 2024.-



123456838851
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456838851.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456838851>.- .-

CUR Nro: F4648-123456838851.-

Firmado digitalmente por:GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Fecha: 10.08.2024 09:44 Razón: Notario Titular - /ma Notaria
Ubicación: Talca

REPERTORIO N° 3565-2024.-

PROTOCOLIZACIÓN

BASES PROMOCIONALES

REGALO 150 UF

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

En Talca, República de Chile, a Nueve de Agosto de dos mil veinticuatro, ante mi, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca, según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, certifico que a petición de **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su razón social, Rol Único Tributario Número 76.734.302-7, representada en este acto, según se acreditará, por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N° 16.299.162-0, y por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, todos con domicilio en Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente N°1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar "**BASES PROMOCIONALES REGALO 150 UF CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**", emitido con fecha 04 de Julio de 2024, documento que consta de cuatro hojas escritas por su anverso y reverso, el documento antes mencionado ha quedado agregado al final

Pag: 2/9



Certificado N°
123456838851
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



FVUÑ02-202417885

del presente protocolo bajo el número 2471 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número 3565-2024.- DOY FE.- 



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



DOCUMENTO N° 2471
REPERTORIO N° 3565
FECHA 09-08-20



BASES PROMOCIONALES
REGALO 150 UF

En Talca, a 04 de Julio de 2024, comparecen: don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cédula de identidad número 16.299.162-0, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad "**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.302-7; todos domiciliados en calle 30 Oriente N°1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "**INDEPENDENCIA**"; vienen en establecer las bases promocionales denominadas "**REGALO 150 UF**", en adelante las "*bases promocionales*";

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN.

Independencia con el objeto de incentivar la formalización de promesas de compraventa, ofrece a los clientes que firmen promesa de compraventa durante el periodo de vigencia de las presentes bases, el regalo de la suma de 150 Unidades Fomento a momento de la firma de la escritura de compraventa de las viviendas del proyecto que se detalla más adelante. -

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:

El proyecto que participa en la presente base promocional es única y exclusivamente de los proyectos "Parque del Sol II Linares" de 137 viviendas y "Parque del Sol de San Javier" y para las unidades que se detallan a continuación:



Unidades del Proyecto Parque del Sol II Linares:

- Lote 32 de la Manzana B.
- Lote 39 de la Manzana B
- Lote 20 de la Manzana G
- Lote 5 de la Manzana H.
- Lote 6 de la Manzana H.
- Lote 19 de la Manzana J.
- Lote 2 de la Manzana I.

Unidades del Proyecto Parque del Sol San Javier:

- Lote 33 de la Manzana I.
- Lote 8 de la Manzana J
- Lote 9 de la Manzana I.
- Lote 17 de la Manzana J.
- Lote 22 de la Manzana J.
- Lote 32 de la Manzana J.
- Lote 15 de la Manzana F.
- Lote 28 de la Manzana A.
- Lote 17 de la Manzana C.
- Lote 13 de la Manzana C
- Lote 3 de la Manzana F.
- Lote 4 de la Manzana F.
- Lote 2 de la Manzana G.
- Lote 9 de la Manzana H.
- Lote 12 de la Manzana H.
- Lote 16 de la Manzana I.
- Lote 17 de la Manzana I.
- Lote 21 de la Manzana I.
- Lote 22 de la Manzana I.
- Lote 25 de la Manzana I.



- Lote 26 de la Manzana I.
- Lote 3 de la Manzana J.
- Lote 4 de la Manzana J.
- Lote 11 de la Manzana J.
- Lote 12 de la Manzana J.
- Lote 15 de la Manzana J.
- Lote 16 de la Manzana J.
- Lote 21 de la Manzana J.
- Lote 31 de la Manzana J.
- Lote 35 de la Manzana J.
- Lote 36 de la Manzana J.
- Lote 45 de la Manzana J.
- Lote 17 de la Manzana L.
- Lote 18 de la Manzana L.

1. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de los proyectos incorporados en estas bases,
- 2) Efectuar el pago de aquella parte del precio que se debe pagar al contado al momento de firma de la promesa de compraventa en señal de seriedad, el que asciende a la suma de 30 Unidades de Fomento.
- 3) Los medios de pago aceptados serán los siguientes:
 - a. Tarjeta de crédito, una cuota.
 - b. Cheque al día.
 - c. Vale vista endosable en favor de independencia sin instrucción.
 - d. Depósito o transferencia bancaria.



4) Suscribir el contrato de compraventa definitiva dentro del plazo establecido en la promesa de compraventa. -

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida en el presente instrumento tendrá una vigencia desde la publicación de las presentes bases y hasta el día 30 de septiembre del año 2024. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa. -

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

La promoción no es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga durante la fecha de la presente promoción, salvo que las empresas o instituciones con las cuales Independencia haya suscrito algún convenio, permita esta acumulación de beneficios o promociones. -

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases Promocionales, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo de vigencia de la promoción.





Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, estos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en www.independencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS

Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Promocionales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.



12. PERSONERIAS

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Pública bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte. —



JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

CERTIFICO: Que el documento que procede, que consta de 3 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del 4 Bimestre 5ul-160 a mi cargo, bajo en N° 2471 Repertorio 3565 Talca 09-08-24

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S) REPRESENTACIÓN(S) QUE INVISTE(N)
09 AGO 2024
GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



Certificado
123456838851
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



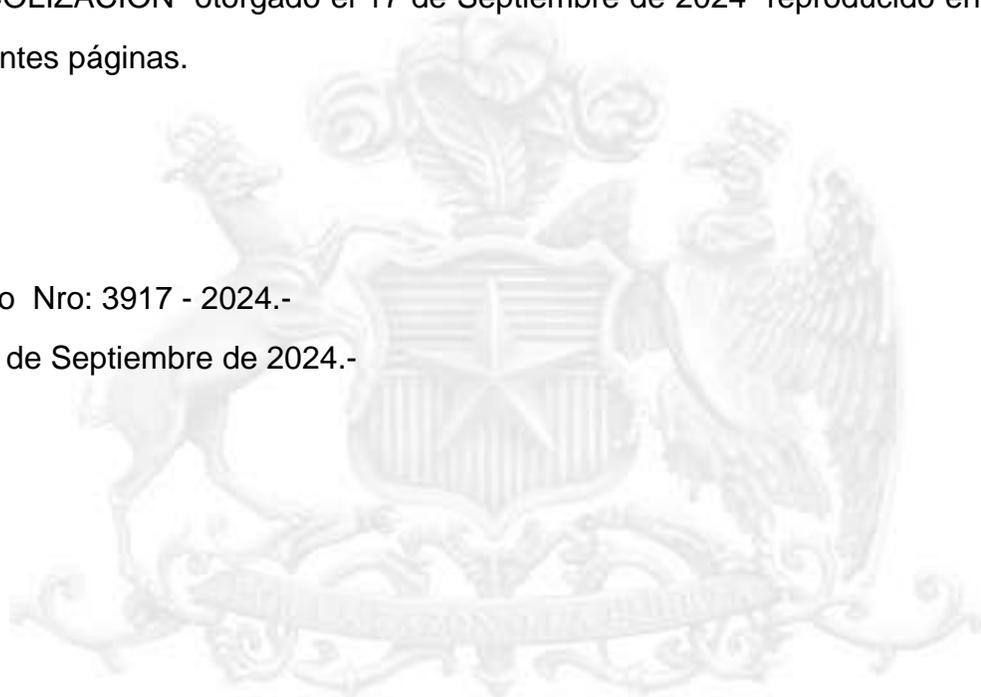


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 17 de Septiembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3917 - 2024.-

Talca, 17 de Septiembre de 2024.-



123456839706
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456839706.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456839706>.- .-

CUR Nro: F4648-123456839706.-

Firmado digitalmente por:PABLO ANDRES ALMENDRAS BURGOS
Fecha: 17.09.2024 13:30 Razón: Notario Publico
Ubicación: Talca

REPERTORIO N° 3917-2024.-

PROTOCOLIZACIÓN

BASES PROMOCIONALES

“REGALO 100 UF”

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

En Talca, República de Chile, a dieciséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, ante mí, **PABLO ANDRÉS ALMENDRAS BURGOS**, Abogado, Notario Público Suplente de don **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca, a petición de don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad N° 16.299.162-0, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del gito de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, según se acredito, procedo a protocolizar **BASES PROMOCIONALES “REGALO 100 UF”**, emitido en Talca con fecha 09 de septiembre de 2024, documento que consta de dos hojas de tamaño oficio, impresas por su anverso y reverso, el que ha quedado agregado al final del presente protocolo bajo el número **2625** del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento

Pag: 2/7



Certificado N°
123456839706
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



MGARCIA-202420241



público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número 3917-2024.-Contorne. Doy Fe.



PABLO ANDRÉS ALMENDRAS BURGOS
NOTARIO SUPLENTE
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



Certificado
123456839706
Verifique validez
<http://www.fojas.>





BASES PROMOCIONALES
REGALO 100 UF

En Talca, a 09 de septiembre de 2024, comparecen: don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cédula de identidad número 16.299.162-0, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad "**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.302-7; todos domiciliados en calle 30 Oriente N°1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "**INDEPENDENCIA**"; vienen en establecer las bases promocionales denominadas "**REGALO 100 UF**", en adelante las "**bases promocionales**":

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN.

Independencia con el objeto de incentivar la formalización de promesas de compraventa, ofrece a los clientes que firmen promesa de compraventa durante el periodo de vigencia de las presentes bases, el regalo de la suma de 100 Unidades Fomento a momento de la firma de la escritura de compraventa de las viviendas del proyecto que se detalla más adelante. -

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:

Los proyectos y unidades que participan en la presente base promocional corresponde únicamente a las tipologías Malaga y Sevilla de los siguientes proyectos:

1. Parque del Sol II de Molina de 180 viviendas.
2. Batalla de Lircay de Talca de 298 viviendas.
3. Parque del Sol IV de Linares de 114 viviendas.

1. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:



- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con independencia respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de los proyectos incorporados en estas bases;
- 2) Efectuar el pago de aquella parte del precio que se deba pagar al contado al momento de firma de la promesa de compraventa en señal de seriedad, el que asciende a la suma de 30 Unidades de Fomento.
- 3) Los medios de pago aceptados serán los siguientes:
 - a. Tarjeta de crédito, una cuota.
 - b. Cheque al día.
 - c. Vale vista endosable en favor de independencia sin instrucción.
 - d. Depósito o transferencia bancaria.
- 4) Suscribir el contrato de compraventa definitiva dentro del plazo establecido en la promesa de compraventa. -

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida en el presente instrumento tendrá una vigencia desde el día 1 de agosto y hasta el día 31 noviembre del año 2024. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa. -

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

La promoción no es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga durante la fecha de la presente promoción, salvo que las empresas o instituciones con las cuales Independencia haya suscrito algún convenio, permita esta acumulación de beneficios o promociones. -

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases Promocionales, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.



Certificado
123456839706
Verifique validez
<http://www.fojas.>

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo de vigencia de la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS

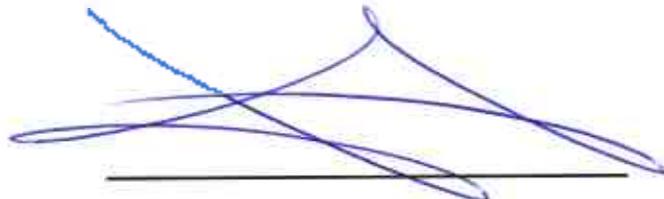
Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Promocionales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

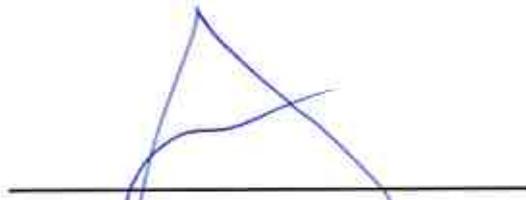
CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA



La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Pública bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaría de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte. –



JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.



JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE INVISTE(N)

17 SEP 2024

GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 4 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el registro de instrumentos Públicos del 5º Bimestre sep-oct a mi cargo, bajo en N° 2623 Repertorio 3917 Talca 17 SEP 2024



Certificado
123456839706
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



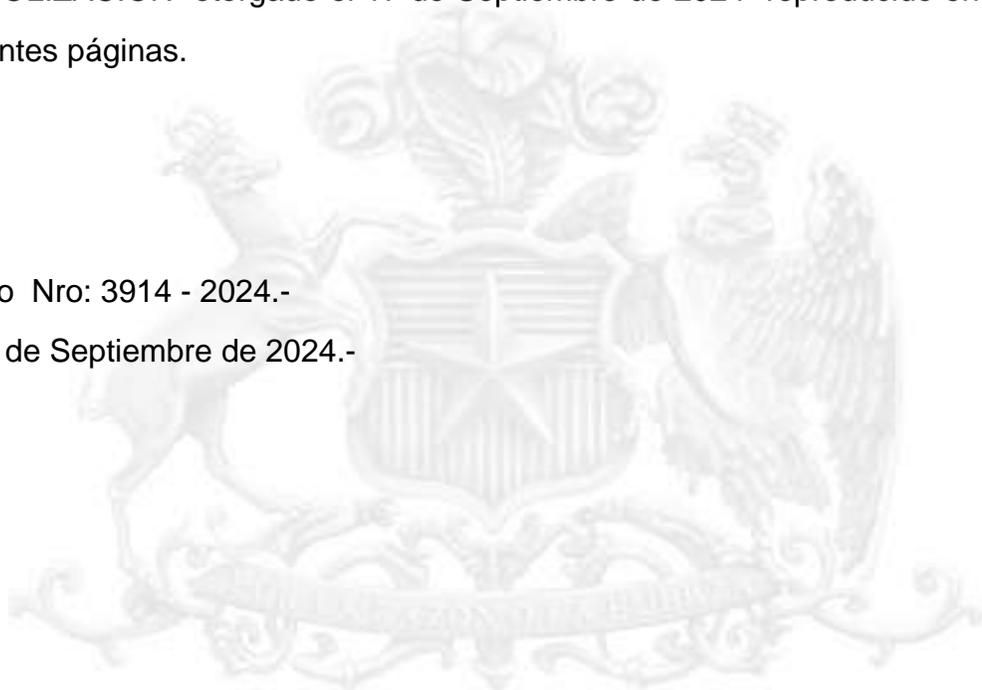


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 17 de Septiembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3914 - 2024.-

Talca, 17 de Septiembre de 2024.-



123456839704
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456839704.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456839704>.- .-

CUR Nro: F4648-123456839704.-

Firmado digitalmente por:PABLO ANDRES ALMENDRAS BURGOS
Fecha: 17.09.2024 13:30 Razón: Notario Publico
Ubicación: Talca

REPERTORIO N° 3914-2024.-

PROTOCOLIZACIÓN

BASES PROMOCIONALES

“REGALO 200 UF”

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

En Talca, República de Chile, a diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, ante mí, **PABLO ANDRÉS ALMENDRAS BURGOS**, Abogado, Notario Público Suplente de don **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca, a petición de don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad N° 16.299.162-0, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, según se acredita, procedo a protocolizar **BASES PROMOCIONALES “REGALO 200 UF”**, emitido en Talca con fecha 09 de septiembre de 2024, documento que consta de dos hojas de tamaño oficio, impresas por su anverso y reverso, el que ha quedado agregado al final del presente protocolo bajo el número 2622 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento

Pag: 2/7



Certificado N°
123456839704
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



MGARCIA-202420238



público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número 3914-2024.-Conforme. Doy Fe.



PABLO ANDRÉS ALMENDRAS BURGOS
NOTARIO SUPLENTE
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA





BASES PROMOCIONALES

REGALO 200 UF

En Talca, a 09 de septiembre de 2024, comparecen: don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, ingeniero civil Industrial, casado, cédula de identidad número 16.299.162-0, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, Ingeniero civil Industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad "**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.302-7; todos domiciliados en calle 30 Oriente N°1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "**INDEPENDENCIA**"; vienen en establecer las bases promocionales denominadas "**REGALO 200 UF**", en adelante las "*bases promocionales*":

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN.

Independencia con el objeto de incentivar la formalización de promesas de compraventa, ofrece a los clientes que firmen promesa de compraventa durante el periodo de vigencia de las presentes bases, el regalo de la suma de 100 Unidades Fomento a momento de la firma de la escritura de compraventa de las viviendas del proyecto que se detalla más adelante. -

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:

El proyecto que participa en la presente base promocional corresponde únicamente a las tipologías Malaga y Sevilla correspondientes a los siguientes proyectos:

1. Parque del Sol II de Molina de 180 viviendas.
2. Parque del sol San Javier, Parque del Sol II de 210 viviendas.
3. Parque del Sol IV de Linares de 114 viviendas.

1. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:



- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de los proyectos incorporados en estas bases;
- 2) Efectuar el pago de aquella parte del precio que se debe pagar al contado al momento de firma de la promesa de compraventa en señal de seriedad, el que asciende a la suma de 30 Unidades de Fomento.
- 3) Los medios de pago aceptados serán los siguientes:
 - a. Tarjeta de crédito, una cuota.
 - b. Cheque al día.
 - c. Vale vista endosable en favor de independencia sin instrucción.
 - d. Depósito o transferencia bancaria.
- 4) Suscribir el contrato de compraventa definitiva dentro del plazo establecido en la promesa de compraventa. -

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida en el presente instrumento tendrá una vigencia desde el día 1 de agosto y hasta el día 31 noviembre del año 2024. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa. -

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

La promoción no es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga durante la fecha de la presente promoción, salvo que las empresas o instituciones con las cuales Independencia haya suscrito algún convenio, permita esta acumulación de beneficios o promociones. -

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases Promocionales, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.



Certificado
123456839704
Verifique validez
<http://www.fojas.>

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo de vigencia de la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS

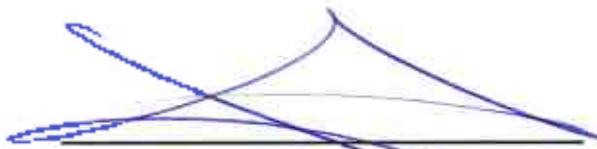
Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Promocionales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA



La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Pública bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaría de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte. -



JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.



JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE INVISTE(N)

17 SEP 2024

GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 2 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el registro de instrumentos Públicos del 5º Bimestre Sep oct a mi cargo, bajo en N° 2622 Repertorio 3914 Talca 17 SEP 2024



Certificado
123456839704
Verifique validez
<http://www.fojas.>



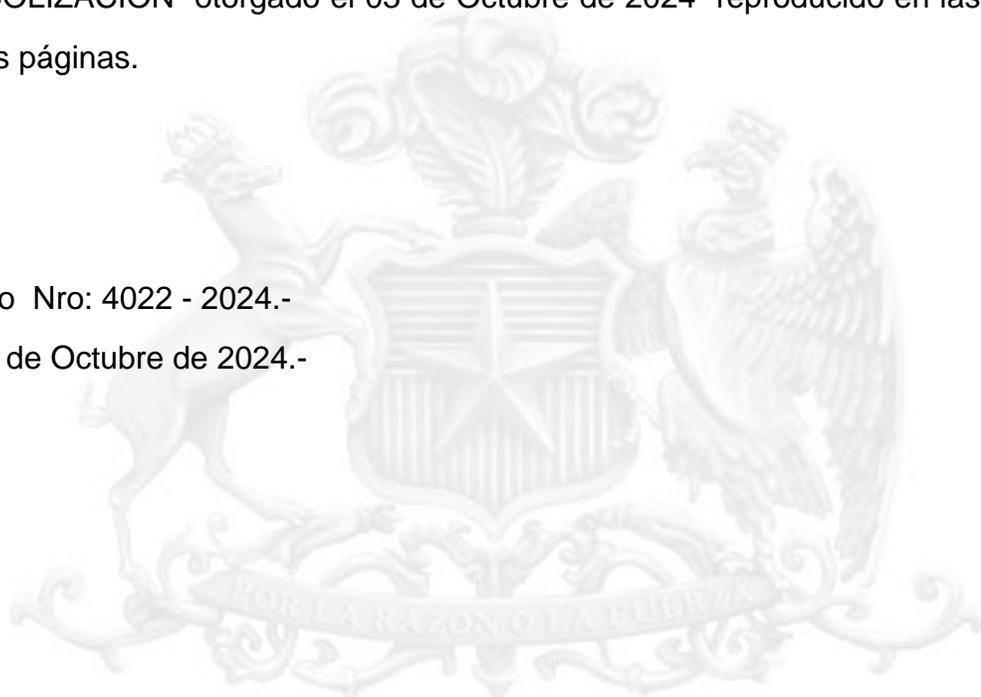


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 03 de Octubre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 4022 - 2024.-

Talca, 03 de Octubre de 2024.-



123456839955
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456839955.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456839955>.- .-

CUR Nro: F4648-123456839955.-

Firmado digitalmente por:PABLO ANDRES ALMENDRAS BURGOS
Fecha: 03.10.2024 12:21 Razón: Notario Publico
Ubicación: Talca

REPERTORIO N° 4022-2024

PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCIONALES

“BONO PIE 20% PLAZA INDEPENDENCIA”

“INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA”

En Talca, República de Chile, a tres de Octubre del año dos mil veinticuatro, ante mí, **PABLO ANDRÉS ALMENDRAS BURGOS**, Abogado, Notario Público Suplente de don **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca, a petición de don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad 16.299.162-0, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cedula de identidad número 15.772.951-9, ambos en representación de sociedad **INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.201-2, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, según se acredito, procedo a protocolizar **BASES PROMOCIONALES “BONO PIE 20% PLAZA INDEPENDENCIA”**, emitido en Talca con fecha 1 de Octubre de 2024, documento que consta de dos hojas de tamaño oficio, impresas por su anverso y reverso, el que ha quedado agregado al final del presente protocolo bajo el número **2680** del Libro Índice de Documentos

Pag: 2/7



Certificado N°
123456839955
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



YSALAZAR-202420977



Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número 4022-2024.- Conforme. Doy Fe.



PABLO ANDRÉS ALMENDRAS BURGOS
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA





BASES PROMOCIONALES
“BONO PIE 20% PLAZA INDEPENDENCIA”

En Talca, a 1 de octubre de 2024, comparecen: don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cédula de identidad número 16.299.162-0, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **“INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA”**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, todos domiciliados en calle 30 Oriente N°1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como **“INDEPENDENCIA”**; vienen en establecer las bases promocionales denominadas **“BONO PIE 20% PLAZA INDEPENDENCIA”**, en adelante las *“bases promocionales”*:

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN.

Independencia con el objeto de incentivar la formalización de promesas de compraventa, ofrece a los clientes que firmen promesa de compraventa durante el periodo de vigencia de las presentes bases, obtener un bono pie de un 20% del valor total de la compraventa prometida una y exclusivamente para el proyecto de Edificio “Plaza Independencia” de la comuna y provincia de Talca. -

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:

El proyecto que participan en las presentes bases promocionales corresponde únicamente a Edificio Plaza la independencia de la comuna y provincia de Talca, y específicamente para las siguientes unidades:

1. N° 211, PISO 2, EDIFICIO B, TORRE B
2. N° 214, PISO 2, EDIFICIO B, TORRE B
3. N° 306, PISO 3, EDIFICIO A, TORRE A
4. N° 311, PISO 3, EDIFICIO B, TORRE B
5. N° 314, PISO 3, EDIFICIO B, TORRE B
6. N° 406, PISO 4, EDIFICIO A, TORRE A
7. N° 407, PISO 4, EDIFICIO A, TORRE A
8. N° 411, PISO 4, EDIFICIO B, TORRE B
9. N° 415, PISO 4, EDIFICIO B, TORRE B



Todas las unidades anteriormente señaladas, consideran un estacionamiento y una bodega, que serán asignadas en uso y goce exclusivo de dichas propiedades.

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de las unidades incorporadas en estas bases;
- 2) Tener una aprobación crediticia con alguna entidad Bancaria o Financiera, por al menos un 80%, de lo contrario, deberá pagar el saldo hasta cubrir dicho porcentaje. -
- 3) Suscribir el contrato de compraventa definitiva dentro del plazo establecido en la promesa de compraventa. -

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida en el presente instrumento tendrá una vigencia desde el día 15 de septiembre y hasta el 30 de octubre o hasta agotar stock de las unidades mencionadas en el punto anterior. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa. -

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

La promoción no es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga durante la fecha de la presente promoción, salvo que las empresas o instituciones con las cuales Independencia haya suscrito algún convenio, permita esta acumulación de beneficios o promociones. -

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases Promocionales, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo de vigencia de la promoción.





Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS

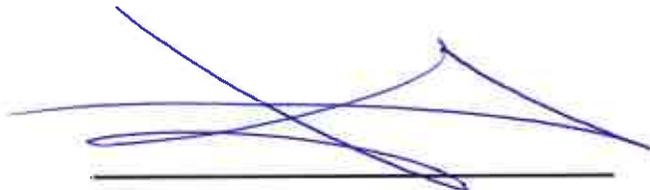
Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Promocionales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.:

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero González, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte. –





JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.



JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

CERTIFICO: Que el documento que procede, que
consta de 02 fojas queda protocolizado con esta
fecha según certificado corriente en el Registro
de Instrumentos Públicos del 5º Bimestre
Sep-Oct a mi cargo, bajo en N° 2680.
Repertorio 4022 Talca 03 OCT 2024

